

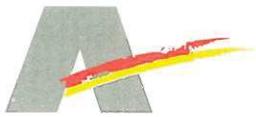


Instituto de Actuarios Españoles

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL SFCR 2021

**ASERTA, S.A. DE CAPITAL VARIABLE
GRUPO FINANCIERO ASERTA, SUCURSAL EN
ESPAÑA**

MARZO 2022



Índice

1. ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO	3
2. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ASERTA.....	3
3. NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD	4
4. NUESTRA RESPONSABILIDAD	4
5. CONCLUSIÓN	5



1. ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En virtud del encargo recibido por **ASERTA, S.A. DE CAPITAL VARIABLE**, en adelante ASERTA, hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el SFCR o ISFS), a 31 de diciembre de 2021 adjunto, el cual ha sido preparado por ASERTA conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos conforme al marco de Solvencia II.

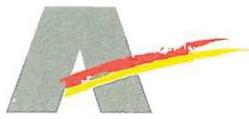
El alcance de la revisión del SFCR del ejercicio 2021 no pretende ser un informe de auditoría de cuentas, sino que pretende expresar opinión de seguridad razonable, sobre los aspectos contemplados en la **Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración**, publicado en el BOE el 25 de abril de 2018.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

2. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ASERTA

Los Administradores de ASERTA son responsables de la preparación, presentación y contenido del SFCR de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a incumplimiento o error.



Corresponde también a los Administradores aprobar una política escrita que garantice la adecuación permanente de toda la información publicada en el SFCR.

3. NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

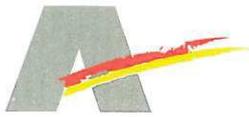
4. NUESTRA RESPONSABILIDAD

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados contenidos en el SFCR correspondiente al 31 de diciembre de 2021 de ASERTA adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, con el objetivo de garantizar la calidad y fiabilidad de la información contenida en el SFCR, mejorando el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:



Revisor principal: por parte de ESCUDERO&LUNA, José Antonio Arjona Luna, con número de colegiado 2.609, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: Miguel Ángel Martín Rodríguez (ROAC 20840), quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Cada uno de los revisores asumimos total responsabilidad por nuestras conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

5. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de ASERTA a 31 de diciembre de 2021 adjunto, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

MV AUDIT, S.L.P.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el
Nº S-0761



Miguel Ángel Martín Rodríguez (ROAC 20840)

Madrid, 30 de marzo de 2022

ESCUADERO&LUNA CONSULTORES, S.L



José Antonio Arjona Luna

Miembro Titular del Instituto de Actuarios Españoles 2.609

Madrid, 30 de marzo de 2022



**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y
DE LA SOLVENCIA
(ISFS)**

(31 de diciembre 2021)

FEBRERO 2022

Resumen	3
A. Actividad y Resultados	4
A.1. Actividad.....	4
A.2. Resultados en materia de suscripción.....	5
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	6
A.4. Resultados de otras actividades.....	7
B. Sistema de gobernanza	8
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza.....	9
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	17
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.....	20
B.4. Sistema de control interno	24
B.5. Función de auditoría interna	28
B.6. Función actuarial	30
B.7. Externalización	30
C. Perfil de riesgo	32
C.1. Riesgo de Suscripción.....	34
C.2. Riesgo de Mercado	34
C.3. Riesgo Crediticio	36
C.4. Riesgo Liquidez.....	36
C.5. Riesgo Operacional.....	37
C.6. Otros riesgos significativos.....	37
C.7. Cualquier otra información.....	37
D. Valoración a efectos de solvencia	37
D.1. Activos.....	37
D.2. Provisiones técnicas.....	39
D.3. Otros Pasivos	40
D.4. Métodos de Valoración Alternativos	40
E. Gestión de capital	41
E.1. Fondos propios.....	41
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.....	41
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	43
E.4. Diferencias entre fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	43
E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	43
Anexos - Plantillas	44

Resumen

Aseguradora Aserta, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero ASERTA, Sucursal en España, en adelante "la Entidad" trabaja única y exclusivamente en el ramo de Caución, tiene por objeto exclusivamente la práctica de operaciones de seguro de Caución, que es aquel por el que el asegurador se obliga, en caso de incumplimiento por el tomador del seguro de sus obligaciones legales o contractuales, a indemnizar al asegurado a título de resarcimiento o penalidad los daños patrimoniales sufridos dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

El 22 de enero de 2016, se presentó ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("DGSFP") solicitud de autorización para que la Sucursal pueda desarrollar en España el negocio de seguros de caución. Desde octubre de 2017 la Entidad tiene autorización administrativa para operar en España, obteniendo la autorización de la Comisión Mexicana en julio de 2018.

La Entidad desarrolla sus actividades en el ámbito territorial de España.

Los datos de la Entidad, sobre las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2021 son los que se detallan a continuación:

- Las primas devengadas del seguro directo se sitúan en 31.932,21 miles € (23.762,34 miles € en el ejercicio anterior).
- Las primas cedidas al reaseguro representan un 100% de las primas del seguro directo.
- El ratio de gastos de explotación + otros gastos técnicos (sin incluir los gastos imputables a siniestros) del seguro directo se sitúa en un 20,09% (19,43% en el ejercicio anterior).
- El resultado del ejercicio después de impuestos es de un beneficio de 6.595,66 miles € (6.554,45 miles € en el ejercicio anterior).

Las cifras en miles € de SCR (Capital Requerido de Solvencia) y MCR (Capital Mínimo Requerido) a 31 de diciembre de 2021 son:

Solvencia 2021	Capital requerido	Capital elegible	Ratio de solvencia	MCR como % SCR
SCR	7.760,61	20.694,23	266,66%	47,68%
MCR	3.700,00	20.693,16	559,27%	

Cifras en miles

El importe total de SCR en el año 2021 asciende a 7.760,61 miles €, aumentando un 266,03% respecto al ejercicio anterior (2.120,19 miles €). La Entidad no imputa Ajuste por capacidad de Absorción de Pérdidas de los Impuestos Diferidos, al igual que en el ejercicio anterior.

A 31 diciembre 2021 el Ratio de Solvencia Obligatorio de la Entidad es del 266,66% (643,85% a 31 diciembre 2020).

El importe total de MCR en el año 2021 asciende a 3.700 miles €, misma cifra que en ejercicio anterior.

A 31 diciembre 2021 el Ratio Mínimo de Solvencia de la Entidad es del 559,27% (364,88% a 31 diciembre 2020).

La Entidad realiza la valoración de sus activos y pasivos siguiendo la normativa vigente de Solvencia II, generando para ello el Balance Económico.

A 31 diciembre 2021 la Entidad posee Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 20.693,16 miles € (13.500,62 miles € en el ejercicio anterior) y Nivel 3 por un importe de 1,07 miles € (150,28 miles € en el ejercicio anterior).

Conforme indican los resultados de los requerimientos de capital del ejercicio 2021 así como del último ejercicio ORSA reportado, la evolución del Ratio de Solvencia Obligatorio y del Ratio Mínimo de Solvencia a lo largo del tiempo refleja estabilidad en la solvencia de la Entidad.

A 31 de diciembre 2021 no se ha producido ningún cambio significativo del perfil del Riesgo.

En relación con el Sistema de Gobierno de la Entidad, se considera adecuado y conforme a lo recogido en la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y en sus políticas.

A. Actividad y Resultados

A.1. Actividad

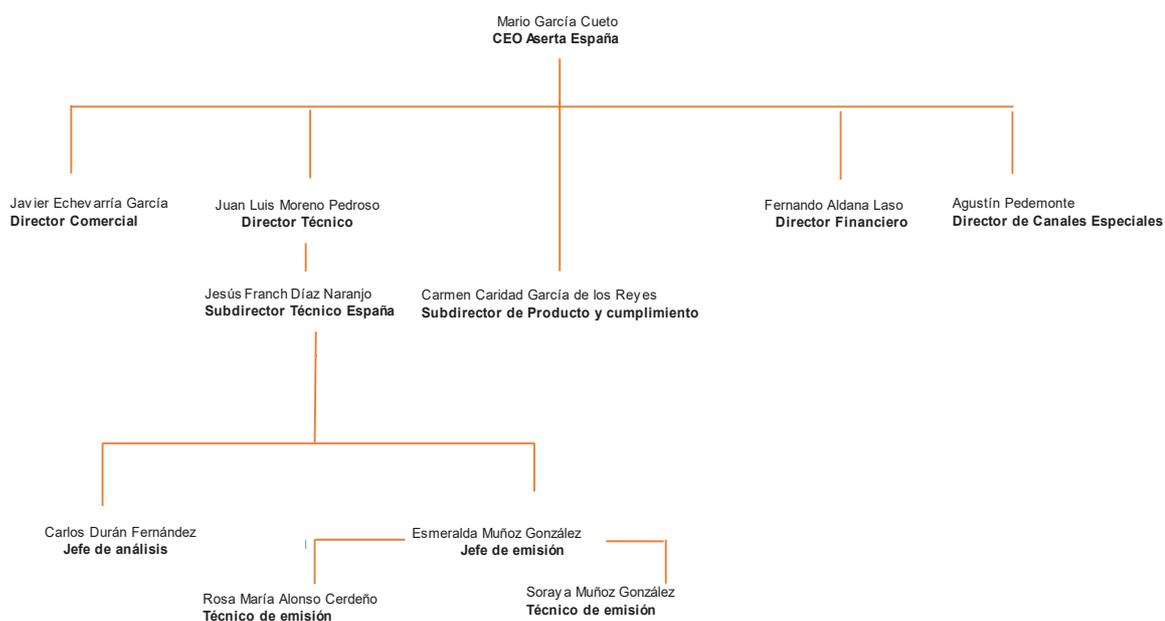
La Entidad tiene autorización para operar única y exclusivamente en el ramo de Caución, tiene por objeto exclusivamente la práctica de operaciones de seguro de Caución, que es aquel por el que el asegurador se obliga, en caso de incumplimiento por el tomador del seguro de sus obligaciones legales o contractuales, a indemnizar al asegurado a título de resarcimiento o penalidad los daños patrimoniales sufridos dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato. Todo pago hecho por el asegurador deberá ser reembolsado por el tomador del seguro, mediante este contrato el tomador garantiza al asegurado el cumplimiento de determinadas obligaciones contraídas con este último.

La Institución forma parte del Grupo Financiero Aserta. El sistema de Gobierno Corporativo del Grupo, considera una estructura organizacional claramente definida, con una asignación precisa de responsabilidades en términos de lo previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Circular Única de Seguros y Fianzas, la Ley para regular las Agrupaciones Financieras y demás normativa aplicable.

El propósito de la Entidad es brindar servicios financieros de protección y garantía a través de intermediarios para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y que esto a su vez, favorezca el incremento de su patrimonio.

La Entidad, desarrolla sus actividades en el ámbito territorial de España. El domicilio social de la Entidad se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana, 52 Planta 2a B. C.P.28046.

A continuación, se detalla el Organigrama de la Entidad:



A.2. Resultados en materia de suscripción

A 31 diciembre 2021 el resultado de suscripción y otro resultado técnico neto de reaseguro asciende a un beneficio de 9.768,76 miles € (9.190,96 miles € en el ejercicio anterior), correspondiendo a:

- negocio bruto (seguro directo) un beneficio de 17.428,60 miles € (14.721,22 miles € en el ejercicio anterior).
- reaseguro cedido un beneficio a favor del reasegurador de 7.659,84 miles € (5.530,25 miles € en el ejercicio anterior).

A 31 diciembre 2021 las primas devengadas del seguro directo se sitúan en 31.932,21 miles € (23.762,34 miles € en el ejercicio anterior).

A 31 diciembre 2021 las primas cedidas al reaseguro representan un 100% de las primas del seguro directo.

A 31 diciembre 2021 la tasa de siniestralidad total del seguro directo se sitúa en 10,14%, (11,36% en el ejercicio anterior debido a la no ocurrencia de siniestros).

A 31 diciembre 2021 la Entidad dispone de una estructura de reaseguro basada en contratos proporcionales con una cesión de primas del 100%.

RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN Y OTRO RESULTADO TÉCNICO (miles de €)	31 Diciembre 2021			31 Diciembre 2020		
	SD	RC	Neto	SD	RC	Neto
Primas Devengadas (con variación PPPC)	31.932,21	31.932,21	0,00	23.762,34	23.762,34	0,00
Primas Imputadas	26.533,23	26.533,23	0,00	21.815,27	21.815,27	0,00
Siniestralidad Total	2.690,37	2.690,37	0,00	2.478,15	2.375,02	103,13
Gastos de Explotación	5.929,53	16.183,02	-10.253,49	4.488,17	13.910,00	-9.421,83
Resultado de Suscripción	17.913,33	7.659,84	10.253,49	14.848,96	5.530,25	9.318,70
Otros Ingresos Técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos Técnicos	484,73	0,00	484,73	127,74	0,00	127,74
Otro Resultado Técnico	-484,73	0,00	-484,73	-127,74	0,00	-127,74
Resultado de Suscripción y Otro Resultado Técnico	17.428,60	7.659,84	9.768,76	14.721,22	5.530,25	9.190,96
Tasa de Siniestralidad (1)	10,14%	10,14%		11,36%	10,89%	
Ratio de Gastos (2)	20,09%	50,68%		19,43%	58,54%	

(1) Siniestralidad/Primas Imputadas

(2) (Gastos de Explotación + Otros Gastos Técnicos)/Primas Devengadas (con var PPPC)

A 31 diciembre 2021 el ratio de gastos de explotación + otros gastos técnicos (sin incluir los gastos imputables a siniestros) del seguro directo se sitúa en un 20,09% (19,43% en el ejercicio anterior), dentro de los gastos de explotación correspondiendo a gastos de adquisición y gastos de administración.

GASTOS (miles de €)	31 Diciembre 2021	31 Diciembre 2020
Gastos de Adquisición	5.249,22	3.815,08
Gastos de Administración	680,31	673,09
Gastos de Explotación	5.929,53	4.488,17
Otros Gastos Técnicos	484,73	127,74
Ratio Gastos Adquisición (1)	16,44%	16,06%
Ratio Gastos Administración (2)	2,13%	2,83%
Ratio Gastos Explotación (3)	18,57%	18,89%
Ratio Otros Gastos Técnicos (4)	1,52%	0,54%

(1) Gastos de Adquisición/Primas Devengadas (con var PPPC)

(2) Gastos Administración/Primas Devengadas (con var PPPC)

(3) Gastos Explotación (Adquisición+Administración)/Primas Devengadas (con var PPPC)

(4) Otros Gastos Técnicos/Primas Devengadas (con var PPPC)

A.3. Rendimiento de las inversiones

ASERTA dispone de una política de inversiones que busca el máximo rendimiento y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, aplicando los controles adecuados conforme la regulación vigente y la estrategia establecida por las empresas del Grupo Financiero.

Las inversiones que realiza el Grupo Financiero cumplen con las reglas de inversión definidas por la Circular Única de Seguros y Fianzas expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

A 31 diciembre 2021 el 75,65% de los Activos de la Entidad están invertidos en Deuda Pública (82,46% en el ejercicio anterior, Deuda Pública y Privada), el 34,35% en Depósitos y Tesorería (10,28% en el ejercicio anterior), el 0,00% en acciones (4,67% en el ejercicio anterior) y el 0,00% en activos financieros estructurados (2,59% en el ejercicio anterior).

CARTERA DE INVERSIONES (miles de €)	31 Diciembre 2021		31 Diciembre 2020	
	Importe	%	Importe	%
Acciones	0,00	0,00%	904,47	4,67%
Deuda Pública	20.518,27	75,65%	9.286,55	47,94%
Deuda Privada	0,00	0,00%	6.686,55	34,52%
Activos Financieros Estructurados	0,00	0,00%	501,84	2,59%
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	6.603,94	24,35%	1.990,95	10,28%
Total Cartera de Inversiones	27.122,21	100,00%	19.370,36	100,00%

A 31 diciembre 2021 el Resultado Financiero indica una pérdida de 324,52 miles € en la Cuenta Técnica (pérdida de 69,55 miles € en el ejercicio anterior) y un beneficio de 732,39 miles € en la Cuenta No Técnica (217,80 miles € en el ejercicio anterior).

RESULTADO FINANCIERO (miles €)	31 Diciembre 2021	31 Diciembre 2020
<i>Ingresos Financieros</i>	0,00	0,00
<i>Gastos Financieros</i>	324,52	69,55
Resultado Financiero (Cuenta Técnica)	-324,52	-69,55
<i>Ingresos Financieros</i>	732,39	217,80
<i>Gastos Financieros</i>	0,00	0,00
Resultado Financiero (Cuenta No Técnica)	732,39	217,80

A.4. Resultados de otras actividades

A 31 diciembre 2021 los Otros Ingresos reflejados en la Cuenta No Técnica, correspondientes a Ingresos por Servicios Diversos, ascienden a 79,48 miles de euros (220,27 miles € en el ejercicio anterior).

A 31 diciembre 2021 los Otros Gastos reflejados en la Cuenta No Técnica ascienden a 1.486,88 miles de euros (794,43 miles € en el ejercicio anterior).

B. Sistema de gobernanza

El sistema de gobierno corporativo corresponde al volumen de operaciones, así como a la naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad, y comprende el establecimiento y verificación del cumplimiento de políticas y procedimientos explícitos en materia de administración integral de riesgos, auditoría y control interno, función actuarial y contratación con terceros de servicios necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

El sistema de gobierno corporativo de la Entidad considera una estructura organizativa transparente y apropiada, una clara y adecuada distribución de funciones, así como mecanismos eficaces para garantizar la oportuna transmisión de la información. Dicho sistema está sujeto a una revisión interna, al menos anual, por parte del Consejo de Administración.

Un buen Sistema de Gobierno Corporativo permite que la Entidad:

- Se enfoque a su propósito, se gobierne bien, se administre bien y cumpla sus objetivos.
- Defina la visión estratégica de negocio, para crecer y ser rentable.
- Identifique y controle sus riesgos.
- Tome decisiones oportunas.
- Opere con transparencia.
- Dé certeza a toda la comunidad interesada en el desempeño del grupo.
- Contribuya en el fortalecimiento de la reputación de la Entidad.
- Tutelle los intereses de los clientes y de los accionistas.
- Prevenga operaciones ilícitas y revele conflictos de interés.
- Revele hechos indebidos y proteja a los informantes.

NO es la finalidad de un buen sistema de Gobierno Corporativo:

- Establecer un sistema "defensivo", sólo para dar cumplimiento a la normativa.
- Establecer un sistema "represivo" para sancionar.

Conforme establece el artículo 36.1.c) RDOSEAR:

"El ministro de Economía y Competitividad podrá conceder autorización administrativa a entidades aseguradoras domiciliadas en terceros países no miembros de la Unión Europea para establecer sucursales en España, al objeto de ejercer la actividad aseguradora, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

c) Que designen un apoderado general, con domicilio y residencia en España, que reúna las condiciones exigidas por los artículos 38 "Honorabilidad y aptitud de quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad." de la Ley 20/2015, de 14 de julio y 18 de este real decreto y con los más amplios poderes mercantiles para obligar a la entidad aseguradora frente a terceros y representarla ante los tribunales y autoridades administrativas españoles.

Si el apoderado general es una persona jurídica, deberá tener su domicilio social en España y designar, a su vez, para representarla una persona física que reúna las condiciones antes indicadas. Dicho apoderado deberá obtener previamente la aceptación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la cual podrá denegarla o, en su caso, revocarla por carecer de los requisitos que para quienes ejercen cargos de administración de entidades aseguradoras exige la Ley 20/2015, de 14 de julio. Quienes ejerzan la dirección efectiva deberán reunir las condiciones de honorabilidad y aptitud exigidas por la referida ley y su normativa de desarrollo.

Deberá acompañarse copia fehaciente de la escritura de apoderamiento e informaciones relativas a la actividad profesional de la persona propuesta, así como las actividades desarrolladas durante los diez años precedentes, indicando si ha sido sancionado o si ha ejercido funciones de administración o de dirección en entidades que hayan sido objeto de liquidación administrativa o judicial."

A la vista de este artículo, es necesario designar un apoderado general que actuará como administrador de la sucursal en España y que asumirá toda la responsabilidad administrativa de la actividad.

Dicho apoderado deberá reunir las condiciones de Aptitud y Honorabilidad exigidas a los administradores de entidades españolas, lo mismo que se exigirá a todas aquellas personas que ejerzan la dirección efectiva de la sucursal.

En el caso de La Entidad, el apoderado es Mario García Cueto, dando cumplimiento a todos los requisitos anteriormente definidos.

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.1 Descripción del sistema de gobernanza

ASERTA España, está constituida bajo el régimen de sucursal en España, por lo que no tiene personalidad jurídica propia, y por lo tanto no tiene un Consejo de Administración exclusivo de la Entidad, sino que se rige por el Consejo de Administración del grupo financiero ASERTA.

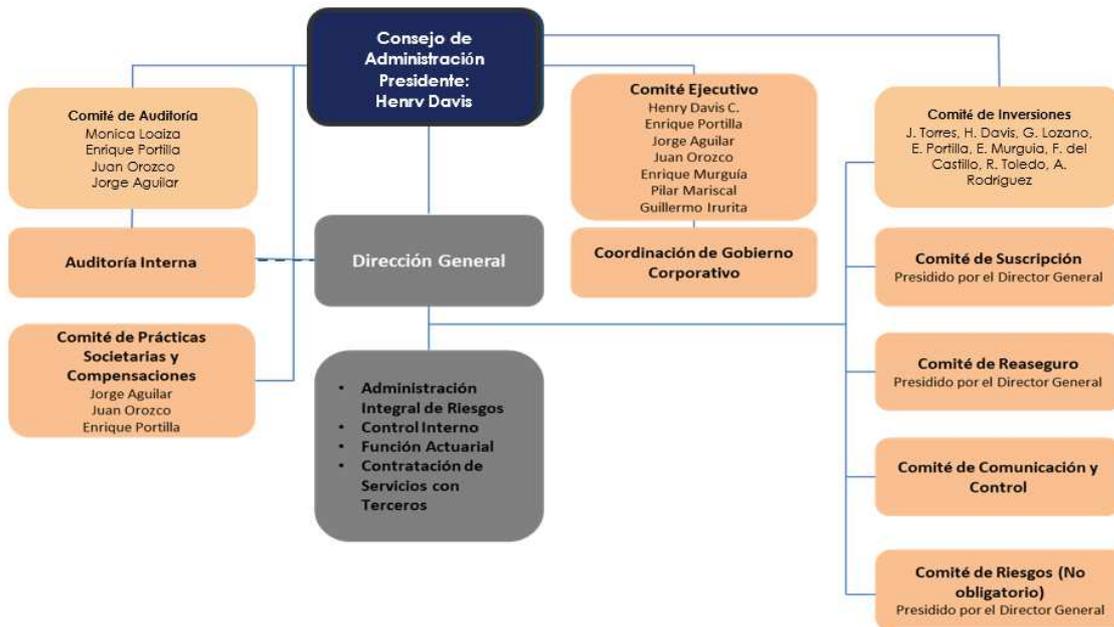
Durante el ejercicio 2021, hubo los siguientes cambios relevantes en la estructura de los órganos de gobierno del Grupo Financiero Aserta:

En la sesión del Consejo de Administración de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta, celebrada el 27 de octubre del 2021, el Consejo de Administración designó a Gerardo Lozano de León como Director General de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta.

Gerardo Lozano de León es Licenciado en Administración por el ITAM y tiene una maestría en Finanzas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ocupó diversas posiciones en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siendo la última como vicepresidente de Operación Institucional.

Por lo demás, el sistema de gobierno corporativo de Aseguradora Aserta, es un proceso continuo que funciona correctamente, cumpliendo con toda la normatividad detallada en la regulación aplicable.

A continuación, se describe la estructura de gobierno corporativo del grupo:



Funciones de los principales órganos de gobierno:

- Asamblea General: Es el máximo órgano de gobierno de la Entidad. Nombra a los miembros del Consejo de Administración y delega en ellos la función de administrarla y asegurarse que se cumplen los objetivos establecidos y los resultados propuestos y que velen por el patrimonio que depositan en sus manos.
- Consejo de Administración: El Consejo de Administración tiene la obligación indelegable de definir y aprobar el sistema de gobierno corporativo, los mecanismos para monitorear y evaluar de manera permanente su operación y cumplimiento, así como las medidas que resulten necesarias para su adecuado funcionamiento. Las entidades aseguradoras deberán disponer de un sistema eficaz de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de su actividad, cuya instrumentación y seguimiento será responsabilidad de su Consejo de Administración. El Consejo de Administración será el responsable de dictar las medidas necesarias para garantizar y verificar el cumplimiento por parte de la Entidad, de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Dirección General: Encargada de la administración integral de Riesgos, Control Interno, Función Actuarial y Contratación de servicios con terceros.

Además, la Entidad tiene constituidas las siguientes Comisiones y Comités:

Comités que reportan directamente al Consejo, con descripción de las funciones de cada uno:

- Comité Ejecutivo:
 - a) Actuar con prontitud para resolver problemas estratégicos y tácticos, en apoyo al Consejo de Administración.

- b) Actuar como un vínculo de comunicación y coordinación entre el Consejo de Administración y la Dirección General, con el propósito de atender los temas prioritarios que le asigne el Consejo.
 - c) Asegurar el cumplimiento del sistema de gobierno corporativo y atender responsabilidades normativas del Consejo para agilizar su funcionamiento.
- Comité de Auditoría:
 - a) Dar opinión al Consejo de Administración sobre los estados financieros de la Sociedad Controladora y la contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.
 - b) Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa a la Sociedad Controladora, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo.
 - c) Discutir los estados financieros de la sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
 - d) Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de Control Interno y Auditoría Interna de la Sociedad Controladora, de las entidades financieras o personas morales en las que ejerza el Control, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
 - e) Elaborar la opinión a que se refiere el artículo 39, fracción IV, inciso e) de la *Ley para regular las agrupaciones* y someterla a consideración del consejo de administración para su posterior presentación a la asamblea de accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo.
 - f) Apoyar al consejo de administración en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 39 fracción IV, incisos d) y e) de la *Ley para regular las agrupaciones financieras*.
 - g) Vigilar que los actos a que hacen referencia los artículos 39, fracción 111 y 65 de la *Ley para regular las agrupaciones financieras*, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
 - h) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
 - i) Requerir a los Directivos Relevantes y demás empleados de la Sociedad Controladora, así como de las entidades financieras o Subcontroladoras, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
 - j) Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, respecto de los actos, alineamientos y políticas de operación, sistema de Control Interno y Auditoría Interna y Registro Contable, ya sea de la propia Sociedad Controladora o de las entidades financieras o Subcontroladoras, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para el correcto desempeño de las actividades de vigilancia del Consejo de Administración.
 - k) Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, Directivos Relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que, a su juicio, resulten procedentes en relación con tales observaciones.

- l) Solicitar reuniones periódicas con los Directivos Relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el Control interno y Auditoría Interna de la Sociedad Controladora o de las entidades financieras o Subcontroladoras.
 - m) Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
 - n) Convocar a Asambleas de Accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas Asambleas los puntos que estimen pertinentes.
 - o) Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
 - p) Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos de la Sociedad Controladora y de las entidades financieras o Subcontroladoras, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.
 - q) Las demás que la *Ley para regular las agrupaciones financieras* establezca o se prevean en los Estatutos Sociales de la Sociedad Controladora.
- Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones:
 - a) Dar opinión al Consejo de Administración sobre:
 - Las políticas para el uso o goce de los bienes que Integren el patrimonio de la Sociedad Controladora, así como de las entidades financieras y demás personas morales en las que ejerza el Control, por parte de personas relacionadas y también sobre los actos, cada uno en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad Controladora.
 - Los actos que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como uno solo y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad Controladora o las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero o Subcontroladoras, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes:
 - La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados del Grupo Financiero.
 - El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados del Grupo Financiero.

Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio Consejo.
 - El nombramiento y, en su caso, destitución del director general de la Sociedad Controladora y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás Directivos Relevantes.

- Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.
 - Las dispensas para que un consejero, Directivo Relevante o persona con poder de mando aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad Controladora, entidades financieras o a las Subcontroladoras.
 - Los lineamientos en materia de control interno y Auditoría Interna de la Sociedad Controladora, de las entidades financieras y Subcontroladoras.
 - Las políticas contables de la Sociedad Controladora, ajustándose a lo dispuesto por la Ley para regular las Agrupaciones Financieras.
- b) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
- c) Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas Asambleas los puntos que estimen pertinentes.
- d) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a presentar a la asamblea general de accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social.
- e) Vigilar la gestión y conducción de la Sociedad Controladora, de las entidades financieras y Subcontroladoras en las que ejerza control dicha sociedad.
- f) Vigilar el desempeño de los directivos relevantes.
- g) Las demás que la normativa establezca o que se prevean en los Estatutos Sociales.
- Comité de Inversiones (Reporta al Consejo y a la Dirección General):
 - a) Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - La Política de Inversión de la Institución, así como sus modificaciones.
 - Los mecanismos que empleará la Institución para llevar a cabo y controlar la valuación y registro de los activos e inversiones, entre los que deberá considerarse la designación del proveedor de precios para la valuación de las inversiones.
 - Los mecanismos que empleará la Institución para controlar, de manera permanente, la suficiencia de los activos e inversiones para cubrir la Base de Inversión, así como los Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS.
 - Los mecanismos que empleará la Institución para controlar las inversiones, así como para verificar el apego a la Política de Inversiones aprobada por el Consejo de Administración.
 - b) Aprobar:
 - Los criterios para determinar las metodologías que utilizará la Institución para la valuación de sus inversiones, así como la clasificación de dichas inversiones en las siguientes categorías de acuerdo a la intención que sobre ellas se tenga al momento de su adquisición:
 - Financiar la operación,
 - Disponibles para su venta.
 - Conservar a vencimiento.
 - La transferencia entre las categorías señaladas en el inciso anterior, así como la venta anticipada de títulos clasificados para conservar a vencimiento, apegándose a lo señalado en

la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración o a lo establecido en la legalidad vigente.

- La adquisición o venta de inversiones o activos. apegándose a la Política de inversión establecida por el Consejo de Administración o a lo establecido en la legalidad vigente.
 - Los objetivos y procedimientos específicos para la custodia y administración de las inversiones, apegándose a lo señalado en la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración o a lo establecido en la legalidad vigente.
 - Los lineamientos para dar seguimiento del apego al nivel máximo de riesgo de crédito aprobado por el consejo de administración en la adquisición de las inversiones, así como, en su caso, de las contrapartes utilizadas en sus contratos de inversión, administración o custodia, en apego a lo señalado en la Política de Inversión de la Institución, en la LISF y en la legalidad vigente.
 - Tratándose de Instituciones de Seguros, las Operaciones Financieras Derivadas que pretenda realizar, apegándose a lo señalado en la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración y en la legalidad vigente.
- c) Informar, por conducto de su Presidente, al Director General y al Consejo de Administración de la Institución, cuando menos trimestralmente, sobre sus actividades y las decisiones tomadas.

Comités que reportan al Consejo a través de la Dirección General:

- Comité de Suscripción:
 - a) Auxiliar al Consejo de Administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de suscripción.
 - b) Reportes al Consejo, que se presentarán por conducto del Director General.
 - c) En materia de fianzas, el Comité de Suscripción, por conducto del Director General deberá informar al Consejo cuando menos trimestralmente, de los siguientes aspectos:
 - Fianzas que mantiene la Institución, debiendo informar sobre aquellos contratos nuevos celebrados en el trimestre.
 - Cambios relevantes en los contratos de fianza según las políticas, normas y objetivos estratégicos definidos por el Consejo de Administración.
 - La propuesta de suscripción de fianzas, cuyas características no se ajustan al Manual de Suscripción de Fianzas.
 - Propuestas de modificaciones o adecuaciones a las políticas, normas y objetivos estratégicos en materia de suscripción de conformidad al análisis de los resultados de las operaciones de afianzamiento.
 - Observaciones que hubieren sido determinadas en las auditorías Interna y Externa, por el actuario independiente responsable de dictaminar sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas, por el sistema de contraloría interna, la función actuarial, el comité de Auditoría o la Comisión, respecto de las operaciones de afianzamiento.

- Comité de Reaseguro:
 - a) Dar seguimiento al cumplimiento de las estrategias, políticas y procedimientos que en materia de reaseguro/ reafianzamiento se hayan establecido y aprobado por el Consejo de Administración.
 - b) El Comité de Reaseguro deberá proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - Políticas y normas en materia de Reaseguro, Reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades.
 - Mecanismos para controlar, de manera permanente, que los riesgos asumidos por la Institución se ajusten a su capacidad financiera.
 - Los límites máximos de retención, así como el límite máximo de acumulación de responsabilidades por fiado y riesgos asegurados y las operaciones de Reaseguro Financiero que pretenda realizar la Institución.
 - Las operaciones mediante las cuales la Institución pretenda transferir porciones de riesgo de su cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores.
 - El manual con los objetivos, políticas y procedimientos en materia de contratación, seguimiento, evaluación y administración de las operaciones de Reaseguro y de Reafianzamiento.
 - Los criterios para informar al consejo de administración sobre los niveles de las reservas técnicas, del Requerimiento de Capital de Solvencia y sobre cualquier información técnica, contable y financiera que se derive de los contratos de Reaseguro y Reafianzamiento.
 - c) El Comité de Reaseguro deberá aprobar:
 - Los objetivos y procedimientos específicos para la dispersión de riesgos entre entidades reaseguradoras y reafianzadoras, así como la utilización de los Intermediarios de Reaseguro.
 - El nivel de riesgo de las entidades reaseguradoras y reafianzadoras y de los Intermediarios de Reaseguro con quien se realicen operaciones.
 - La celebración de Contratos de Reaseguro cuya importancia e impacto en los cúmulos de la Institución así lo amerite.
 - Los criterios y montos para realizar las operaciones de Reaseguro y de Reafianzamiento.
 - Los criterios específicos respecto de las estructuras de Reaseguro y Reafianzamiento, documentación contractual y las entidades reaseguradoras y reafianzadoras a utilizarse en la cesión de los considerados como grandes riesgos.
 - La metodología, modelos y sistemas para identificar, medir, dar seguimiento, administrar y evaluar las operaciones relativas a los contratos de Reaseguro, así como para determinar el impacto sobre las reservas técnicas, del Requerimiento de Capital de Solvencia y sobre cualquier información técnica, contable y financiera que se derive de los contratos de Reaseguro y Reafianzamiento.
 - Las normas internas respecto a la formalización y conservación de soportes documentales, relativos a la celebración de operaciones de reaseguro y de Reafianzamiento en apego a la normativa aplicable.

- d) Evaluar el desempeño de las operaciones de Reaseguro y de Reafianzamiento, de las operaciones de Reaseguro Financiero y de aquellas mediante las cuales la Institución hubiera transferido porciones de riesgo de su cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores.
 - e) Informar al Consejo de Administración, por conducto del Director General, de los aspectos que la Ley así determine.
- Comité de Comunicación y Control:
 - a) Aprobar el Manual de Políticas de Identificación y Conocimiento del cliente, así como cualquier modificación al mismo.
 - b) Conocer los resultados obtenidos por el área de Auditoría Interna o por auditor externo independiente respecto de la valoración de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y procedimientos contenidos en dicho manual a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias tendientes a corregir fallas, deficiencias u omisiones.
 - c) Conocer de la celebración de contratos u operaciones cuyas características pudieran generar un alto riesgo para la Institución de acuerdo con los informes que le presente el Oficial de Cumplimiento y formular las recomendaciones que estime procedentes.
 - d) Establecer y difundir los criterios para la clasificación de los clientes, en función de su grado de riesgo.
 - e) Verificar que los sistemas automatizados contengan las listas que emitan autoridades mexicanas, organismos internacionales, agrupaciones intergubernamentales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales o que involucre países o jurisdicciones que apliquen regímenes fiscales preferentes o que no cuenten con medidas para prevenir operaciones de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo o bien cuando la aplicación de dichas medidas sea deficiente, así como personas políticamente expuestas.
 - f) Dictaminar las operaciones que deban ser reportadas a la Secretaría, por conducto de la Comisión como operaciones inusuales u operaciones internas preocupantes, en los términos establecidos legalmente.
 - g) Aprobar los programas de capacitación para el personal en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u Operaciones dispuestos por la legalidad vigente.
 - h) Informar al área competente respecto de conductas realizadas por sus directivos, funcionarios, empleados o apoderados, que provoquen que incurra en infracción a lo previsto en las Disposiciones legales o en los casos en que las personas señaladas contravengan lo previsto en el Manual de Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente, con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes.
 - i) Resolver los demás asuntos que se sometan a su consideración, relacionados con la aplicación de las Disposiciones legales vigentes.

Asimismo, la Entidad tiene definidas las cuatro funciones fundamentales exigidas bajo Solvencia II y que se analizan pormenorizadamente en los siguientes apartados del presente Informe:

- Función de Gestión de Riesgos, recogida en el apartado B.3.1.
- Función de Verificación de Cumplimiento, analizada en el apartado B.4.
- Función Actuarial, descrita en el apartado B.6.

- Función de Auditoría Interna, tratada con amplitud en el apartado B.5.
- Comité de Riesgos (no regulatorio)

La Entidad dispone de un Sistema de Gobierno adecuado al perfil de riesgo asumido.

B.1.2 Política de Nombramiento y Retribuciones

Para el desarrollo de la actividad aseguradora en España de la Sucursal, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras ("LOSSEAR") exige, entre otras, en su artículo 65.2, la necesidad de una política de remuneración adecuada a las características de las entidades con el objetivo de que las mismas no supongan una merma en la capacidad de la empresa para mantener un capital adecuado. A tal fin, el Reglamento Delegado 2015/35 de la Unión Europea concreta los principios que debe seguir la política de remuneración.

La Sucursal, siguiendo la estrategia que se aplica en México, cuenta con una política de externalización de la totalidad de servicios, no existiendo actualmente ningún empleado en la plantilla de la Sucursal.

La totalidad del personal que llevará a cabo los trabajos del día a día de la sucursal, será el personal de CORPORACIÓN DE SERVICIOS ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SUCURSAL EN ESPAÑA, externalizando la Sucursal todos los servicios a dicha Entidad.

En vista de que la Sucursal no cuenta con ningún empleado, y, considerando que:

- El objetivo de las políticas de remuneración es que las remuneraciones no supongan una merma en la capacidad de la empresa para mantener un capital adecuado y;
- que la ley establece textualmente "*El sistema de gobierno comprenderá políticas escritas de gobierno corporativo que incluirán, entre otras, una estructura organizativa transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información, y políticas y prácticas de remuneración adecuadas a las características de las entidades.*"

Actualmente no resulta necesario redactar ni aplicar ningún tipo de políticas de remuneración, ya que, aplicando la literalidad de la ley, es decir, adaptando la necesidad de las políticas de remuneración a las características de la Sucursal, ésta no cuenta con ningún empleado, por lo que, consecuentemente, no sería exigible la existencia de estas políticas.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Con carácter previo a cada nombramiento, se evaluará a la persona con el objetivo de verificar que reúne los requisitos de aptitud y honorabilidad necesarios para asumir el cargo. Además, cuando se tenga conocimiento de cualquier hecho que pudiera afectar a los elementos considerados en la evaluación inicial, se procederá a realizar una reevaluación. En este sentido, todas las personas a las que les sean de aplicación los requisitos de aptitud y honorabilidad tienen la obligación de poner en conocimiento de la compañía cualquier hecho que afecte o pudiera afectar a su idoneidad.

La Entidad garantizará que todas las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones clave cumplan en todo momento los siguientes requisitos:

1. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad.

De conformidad con el artículo 18.2 del RDOSEAR, para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional deberá considerarse toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas.

Los miembros del órgano de administración, directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de gobierno de la Entidad y que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de las circunstancias descritas en este apartado, deberán informar de ello a la Entidad.

2. En relación con la aptitud, de acuerdo con el artículo 18.3 del RDOSEAR se considerará que poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en las entidades aseguradoras o reaseguradoras quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional se prestará especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, los criterios de conocimientos y experiencia se aplicarán valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada entidad financiera y las funciones concretas y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada.

Asimismo, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, posean suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- a) Seguros y mercados financieros.
- b) Estrategias y modelos de negocio.
- c) Sistema de gobierno.

- d) Análisis financiero y actuarial.
- e) Marco regulatorio.

La evaluación de la aptitud de los miembros del Consejo de Administración tendrá en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros para garantizar una diversidad adecuada de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente, a fin de asegurar una gestión y una supervisión profesionales de la empresa.

La Unidad de Recursos Humanos o la Alta Dirección a través de la Secretaría General deberá realizar y mantener los registros adecuados de las personas a las que se asignen responsabilidades clave, incluyendo la documentación de apoyo relevante y la correspondencia con el regulador o autoridad pertinente. Estos registros deben mantenerse durante un período mínimo de cinco años una vez cese en el cargo dicha persona.

La Entidad deberá integrar un expediente por cada persona designada para ocupar el empleo o cargo correspondiente que incluya los siguientes aspectos:

- Los datos generales de la persona, que incluyan la información relativa a su identidad, domicilio, acta de nacimiento, estado civil, DNI nacionalidad o calidad migratoria. La información deberá estar sustentada en documentos emitidos por autoridad competente.
- Copia de los títulos, certificados, diplomas o cualquier otro tipo de documento, en los que conste el reconocimiento de estudios técnicos o profesionales expedidos por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En caso de que no se cuente con estos documentos, se agregará al expediente una opinión suscrita por el director general.
- El currículum vitae de la persona y la respectiva evidencia documental de su experiencia y desempeño.
- Original del informe proporcionado por las sociedades de información crediticia y su valoración respectiva.
- Original de la manifestación por escrito firmada por el candidato, en donde declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricción o incompatibilidad previstos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Los expedientes, deberán estar disponibles en caso de que la Comisión de México los solicite para efectos de inspección y vigilancia.

Los nombramientos, deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Para acreditar la calidad y capacidad técnica de sus consejeros, comisarios, director general o su equivalente, se deberá incluir dentro del expediente de cada uno de ellos, evidencia documental de los conocimientos del candidato relacionados con la operación y funcionamiento de la Entidad, o del área específica en la que habrá de prestar sus servicios, así como aquellos que se requieran para el adecuado desempeño de las funciones que se le pretenda conferir.

Para los efectos previstos en el párrafo anterior, se podrán tomar en cuenta las constancias, títulos, certificados, diplomas o cualquier otro tipo de documento, expedidos por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como por escuelas o institutos especializados en la materia, en los que conste el reconocimiento de la calidad o capacidad técnica y profesional del candidato en la operación y funcionamiento de la Entidad, o en la actividad que se pretenda desempeñar.

A falta de los documentos antes mencionados, se podrá incluir una opinión razonada, suscrita por el director general, en la que se señale la forma en que se cercioraron de la calidad y capacidad técnica del candidato.

Para acreditar la experiencia en materia financiera, legal o administrativa y, en su caso, el prestigio profesional, deberán incluir dentro del expediente respectivo, el currículum vitae, así como evidencia documental relativa a la experiencia y desempeño del candidato en puestos de alto nivel de decisión durante por lo menos cinco años.

La Alta Dirección es responsable de garantizar el modo y la frecuencia adecuada de la notificación a la DGSFP. Anualmente, la Alta Dirección entregará a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un listado de los sujetos a los que se han asignado responsabilidades clave, junto con una lista de sus responsabilidades.

Del mismo modo, cualquier incumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad identificados durante la revisión periódica deben notificarse inmediatamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o a la Comisión Delegada Permanente y, posteriormente, la Entidad lo comunicará a la DGSFP en el plazo máximo de quince días hábiles desde su conocimiento.

Los consejeros de la Entidad cuentan con calidad técnica, honorabilidad, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

La Entidad, garantizará un enfoque de gestión del riesgo prudente en línea con sus expectativas del negocio tanto en condiciones normales como bajo condiciones extremas causadas por acontecimientos imprevistos. En este sentido, se establecen los principios, estándares mínimos y Sistema de Gobierno necesarios en la Entidad para gestionar y controlar eficazmente los distintos riesgos.

En términos generales, los riesgos son gestionados de acuerdo al nivel de exposición que la Entidad quiere asumir (o apetito al riesgo), y las unidades de negocio responsables tendrán la obligación de detectar aquellos riesgos que se encuentren fuera del apetito al riesgo fijado, desarrollando los planes de acción necesarios para asegurar que los mismos se encuentren dentro del perfil de riesgos y límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

El objetivo principal de la Entidad es definir las responsabilidades y facultades para realizar la adecuada Gestión de Riesgos con la finalidad de establecer un proceso eficiente y con un mayor control conforme a la normativa vigente, con el objeto de:

- Preservar la solvencia y estabilidad de la Entidad, considerando los riesgos de negocio asociados a sus operaciones, posiciones y obligaciones (Riesgo de Suscripción, Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez, Concentración, Técnicas de Reducción del Riesgo).
- Impulsar un adecuado sistema de autocontrol de riesgos en cada una de las áreas.
- Maximizar el valor de la Entidad y garantizar el uso eficiente del capital en la medida de que los riesgos son adecuadamente gestionados.
- Vigilar que la realización de las operaciones de la Entidad se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración y comunicar oportunamente los resultados de la gestión de riesgos.

Las principales funciones y responsabilidades de la dirección de Administración Integral de Riesgos son:

- Proponer para aprobación del consejo de administración: El Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Riesgos; los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, de acuerdo a la fórmula general para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia; y la realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.
- Presentar anualmente al Consejo de Administración la Evaluación de Riesgos y Solvencia durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado.
- Diseñar e implementar la metodología para, de manera continua, identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, de conformidad con los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.
- Asegurar que la información utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, garantizando que cualquier modificación a la citada información quede debidamente documentada y cuente con el motivo que originó su modificación.
- Efectuar revisiones, al menos anualmente, a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, seguimiento y control de riesgos.
- Incluir en la medición de riesgos la realización de pruebas de estrés que permitan identificar el riesgo que enfrentaría la Institución con base en los supuestos utilizados en dichas pruebas.
- Informar al Consejo de Administración y al Director General, así como a las áreas involucradas, sobre la exposición al riesgo asumida por la Entidad y sus posibles implicaciones en el Cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio.
- Presentar, al menos trimestralmente, un informe al Consejo de Administración que contenga, como mínimo:
 - La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo, de acuerdo a la fórmula para el Cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio.
 - El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos.
 - Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés.
 - Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos.
 - Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.

- Implementar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se observen respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Gestión de Riesgos.
- Mantener actualizados los procesos descritos en el Manual de Políticas y Procedimientos de Gestión de Riesgos, para una adecuada gestión de riesgos.

B.3.1. Metodología utilizada para identificar los riesgos propios

El marco de Gestión Integral del Riesgo establecido en la Entidad permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada según los procesos de gestión de riesgos establecidos y el perfil de riesgos que define el nivel de exposición que la Entidad está dispuesta a asumir en su estrategia de negocio.

Las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones fundamentales deberán tener en cuenta en su proceso de toma de decisiones la información notificada en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos.

Este modelo de gestión mantiene en permanente actualización los cambios que se producen de forma que, además de mantener una vigilancia sobre los riesgos, con esta participación se fomenta una amplia cultura de control, que es uno de los principios fundamentales del control interno de cualquier entidad.

Los procesos de la función de gestión de riesgos involucran las siguientes áreas:

Internas:

Dirección General Comercial y Suscripción

Dirección Ejecutiva de Finanzas y Administración:

- Dirección Técnica y Reaseguro
- Dirección de Finanzas y Administración
- Dirección de Tesorería

Dirección Ejecutiva de Tecnología de la Información

Dirección Ejecutiva de Desarrollo Humano y Compromiso Social

Dirección de Riesgos

Dirección de Control Interno

Dirección de Suscripción España

Dirección Comercial España

Externas:



B.3.2. Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA)

El proceso ORSA implementado en la Entidad proporciona una seguridad razonable a la Dirección General de que se cumplirán los objetivos establecidos, en el contexto del apetito al riesgo aprobado. En concreto, como resultado del proceso ORSA se puede observar el cumplimiento con el capital requerido, bajo una amplia gama de escenarios relevantes.

La Entidad realiza un informe ORSA completo con una periodicidad anual, donde se recogen las hipótesis empleadas en la valoración de Activos y Pasivos y la cuantificación del Capital de Solvencia Obligatorio, sin perjuicio de posibles valoraciones individuales de cada categoría de riesgo que puedan creerse conveniente realizar con una mayor frecuencia, y en todo caso siempre que se advierta una variación significativa de su perfil de riesgos.

El horizonte temporal del ORSA cubre el periodo contemplado por la Entidad en su plan estratégico o de negocio, en este caso, un horizonte temporal a cuatro años.

Los resultados obtenidos evidencian la estabilidad en la solvencia de la Entidad a lo largo del tiempo.

El Informe ORSA es comunicado y sometido a la aprobación de la Dirección General.

B.4. Sistema de control interno

Todas las unidades relevantes de la Entidad tienen la obligación de establecer un Control Interno de sus procesos con el propósito de buscar la mejora continua de los mismos.

En caso de acuerdos de externalización, donde el servicio prestado es crítico o importante para el funcionamiento de la Entidad, ésta debe asegurarse de que existen mecanismos de control adecuados al cumplimiento de los procedimientos de la Entidad.

El objetivo es establecer las líneas de actuación que se deberán seguir en el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable. El área de control interno es responsable de evaluar que los procesos y procedimientos que realicen las distintas áreas sean realizados conforme a las líneas generales que se incluyen en la Política de Control Interno de la Entidad y en cumplimiento a lo siguiente:

- Fomentar y asegurar el pleno respeto, apego y adhesión a las políticas establecidas.
- Promover eficiencia operativa.
- Asegurar la razonabilidad, confiabilidad, oportunidad e integridad de la información generada.
- Protección de los activos.
- Promover una cultura de autocontrol.

El sistema de control interno se apega a las características individuales, el grado de centralización y delegación en la toma de decisiones, la capacidad y efectividad de los sistemas de información, y toma en cuenta la escala, naturaleza y complejidad de las operaciones.

El Sistema de Control Interno con la finalidad de evaluar la funcionalidad de los controles internos implementados por las distintas áreas de la Institución, vigilará que:

- Las operaciones se realicen conforme a:
 - Políticas y procedimientos establecidos en los manuales.
 - Disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.
 - Políticas y normas aprobadas por el consejo de administración.
- Las principales operaciones y actividades se realicen conforme a procedimientos administrativos implementados y documentados.
- La operación sea ordenada y eficiente.
- Se prevengan y reduzcan los errores en el desarrollo de las actividades.

- Se proporcione al Consejo de Administración y a la Dirección General, los elementos necesarios para evaluar el cumplimiento de: las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas aplicables y políticas y normas aprobadas.
- Los sistemas de operación, administrativos y contables sean apropiados a las estrategias y necesidades de información y consistentes con la naturaleza y complejidad de las operaciones.
- Los sistemas de información operen conforme a las políticas de seguridad.
- Se preserve la seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en los sistemas.
- Los procesos de conciliación entre los sistemas de operación, administrativos y contables sean adecuados.
- Se apliquen las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada.
- Se implementen las líneas generales del sistema de control interno que garantice el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos y materiales de la Entidad.
- Se establezcan las actividades de control que mitiguen o minimicen los riesgos operativos.
- Se implementen los mecanismos de comunicación e información, que aseguren la suficiencia y confiabilidad de la información financiera que es generada para uso interno y externo.

A continuación, se incluyen de manera enunciativa los Órganos que apoyan al Gobierno Corporativo en actividades de implementación, mejora, supervisión, evaluación y vigilancia que aseguren el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable. Algunas de las funciones de dichos Órganos del Gobierno Corporativo son:

Consejo de Administración:

- a) Instrumentación y seguimiento del sistema de Gobierno Corporativo.
- b) Aprobación de la política de Control Interno, así como sus actualizaciones.

Dirección General:

- a) Verificación de la implementación y correcto funcionamiento del sistema de Control Interno.
- b) Presentar semestralmente al Comité de Auditoría, reporte de la operación del sistema de Control Interno y de sus resultados.
- c) Promover una cultura de autocontrol, enfatizando a todos los niveles la importancia de los controles internos.
- d) Dar a conocer a todo el personal el código de conducta y promover su cumplimiento.

Comité de Auditoría:

- a) Dar seguimiento al cumplimiento a las actividades de Control Interno.
- b) Verificar el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de Gobierno Corporativo autorizado por el Consejo de Administración.
- c) Proponer para aprobación del Consejo de Administración la política de Control Interno, así como sus actualizaciones.
- d) Deberá revisar, con apoyo de la Auditoría Interna y de la Auditoría Externa independiente, la aplicación del sistema de Control Interno, evaluando su eficiencia y efectividad.
- e) Informar trimestralmente al Consejo de Administración el resultado de su gestión, tomando en cuenta para tal efecto los informes y dictámenes del área de Auditoría Interna y del Auditor Externo independiente.
- f) Informar al Consejo de Administración, cuando menos una vez al año los aspectos significativos en el desempeño de sus funciones tanto en temas de control interno como temas regulatorios definidos en la normatividad.
- g) Informar al Consejo de Administración, cualquier posible desviación o hecho o anomalía que a su juicio considere importante hacer de su conocimiento y en su caso a la autoridad regulatoria correspondiente.

El sistema de Control Interno:

- a) Proponer para aprobación del Comité de Auditoría el Manual de Políticas y Procedimientos en materia de Control Interno y el Código de Ética.
- b) Realizar la evaluación del diseño, establecimiento e implementación de medidas y controles que cada área establezca en sus manuales de procesos y procedimientos.
- c) Recibir cuando menos semestralmente por escrito del Director General, el resultado de la gestión del sistema de control interno.
- d) Con el apoyo de la función de Auditoría Interna, realizar el monitoreo de los controles establecidos en los manuales de los procedimientos de las distintas áreas de conformidad con los mecanismos de información para tal efecto establecidos en los mismos.
- e) Con el apoyo de la función de Auditoría Interna evaluar que las políticas y procedimientos de los manuales de procesos y procedimientos de las distintas áreas cumplan con las líneas de actuación de Control Interno.
- f) Con el apoyo de la función de Auditoría Interna evaluar la funcionalidad del sistema de control interno.

Comités Regulatorios:

- a) Comité de Auditoría vigila el cumplimiento de la normativa interna y externa definida por el Consejo de Administración, así como, el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a través de la revisión de los informes periódicos del área de Auditoría Interna o de los mecanismos que considere convenientes.
- b) Comité de Inversiones cuyo principal objetivo es garantizar que los activos e inversiones se mantengan, de manera permanente, de acuerdo a lo establecido por la política de inversión

aprobada por el Consejo de Administración y la normatividad interna y externa aplicable, mediante la elaboración de las políticas y mecanismos de inversión.

- c) Comité de Suscripción diseña, opera, vigila y evalúa las políticas y estrategias en materia de suscripción, a través del establecimiento de los criterios para suscribir y la definición de funciones y responsabilidades de las distintas áreas que intervienen en la operación.
- d) Comité de reaseguro vigila y evalúa la operación del reaseguro y cualquier otro mecanismo de transferencia de riesgo y responsabilidades, así como del reaseguro financiero, a través del diseño, implementación y evaluación de las políticas y criterios mínimos que se apeguen a la normatividad interna y externa.

Distintas áreas de la Entidad:

- a) Diseñar, establecer y/o actualizar los controles existentes en sus manuales de procesos y procedimientos que faciliten el cumplimiento de la normatividad interna y externa de la Entidad.
- b) Informar al área de Control Interno, así como a la Dirección General, las desviaciones y deficiencias detectadas en sus procesos y procedimientos.

La Entidad tiene implementada la Función de Verificación de Cumplimiento, con el fin de establecer mecanismos de asesoramiento e información, acerca del cumplimiento al Consejo de Administración sobre las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas tanto internas como externas que afecten a la Sucursal en España, así como evaluar el impacto de cualquier modificación legal en las operaciones de la Sucursal en España y evaluar su riesgo de cumplimiento.

Las principales funciones del responsable de la función de verificación de cumplimiento son:

- Monitorear de las leyes y reglamentos aplicables a las compañías de seguros en España, así como los cambios que pueden tener un impacto en las operaciones.
- Realizar análisis sobre el riesgo de incumplimiento.
- Elaborar y establecer los procedimientos para verificar el cumplimiento del código de conducta.
- Elaborar y dirigir políticas de cumplimiento, procedimientos y controles.
- Crear estrategias de comunicación y capacitación para sensibilizar al personal sobre la importancia del cumplimiento y ética.
- Implementar mecanismos para fomentar y facilitar el reporte de posibles violaciones a las regulaciones u obligaciones legales. Estos mecanismos deben estar acompañados por una política de no represalias contra los empleados que denuncien de buena fe.
- Diseñar estrategias que ayuden a detectar, investigar y resolver cualquier deficiencia o violación en el cumplimiento, y dar apoyo y capacitación a los empleados respecto de las obligaciones derivadas de las leyes, reglamentos y procedimientos internos aplicables.
- Examinar periódicamente la idoneidad del sistema de cumplimiento, así como los esfuerzos realizados en materia de cumplimiento.
- Presentación de informes periódicos al Consejo de Administración respecto del funcionamiento global de cumplimiento, así como también respecto de temas específicos o incumplimientos detectados.

- Todas las obligaciones normativas deberán ser informadas a través de un programa de cumplimiento, que se reportará al inicio de cada ejercicio y cada vez que se presenten cambios en la normatividad, a todos los responsables de su ejecución y a los órganos de control del Grupo.
- Cada responsable del cumplimiento a las obligaciones normativas deberá notificar al responsable de la función de verificación de cumplimiento, las evidencias que comprueben haber cumplido con las actividades encomendadas de acuerdo a las normas legales o internas establecidas.

B.5. Función de auditoría interna

El objetivo de la Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza. Asimismo, proporciona servicios de aseguramiento y asesoramiento independiente y objetivo para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Además, ayudará a cumplir los objetivos empresariales aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Gobierno Corporativo. Auditoría Interna apoya al Comité de Auditoría en la realización de actividades de supervisión y seguimiento de temas normativos y de control, proporcionándole la información suficiente y confiable para la toma de decisiones.

La Función de Auditoría Interna desarrollará sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de independencia y objetividad establecidos en la Entidad:

Principio de Independencia

El equipo de la Función de Auditoría Interna reportará directamente al Director responsable de la Función de Auditoría Interna, quien a su vez tiene acceso directo e irrestricto a la Alta Dirección y el Consejo de Administración. Esto se logra mediante una línea de reporte funcional al Comité de Auditoría. De esta manera, el personal de la función podrá determinar su alcance, realizar su trabajo y comunicar sus resultados de manera libre y autónoma.

Asimismo, el Comité de Auditoría de la Entidad ejercerá esta independencia a través de:

- La aprobación de la Política de Auditoría Interna.
- La aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través del Director de Auditoría Interna sobre el desempeño de la Función de Auditoría Interna según el Plan de Auditoría.
- Se informa el nombramiento del responsable de la Auditoría Interna.

Principio de Objetividad

El equipo de Auditoría Interna debe ser objetivo e imparcial en el desempeño de su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad. En este sentido, respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o ilícita. Asimismo, respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización. No participarán en la decisión de las operaciones realizadas por la Entidad y actuarán en apego al Código de Conducta y Política de Conflicto de interés aprobado por el Consejo de Administración.

Constituyen impedimentos internos o personales con el evaluado o auditado:

- Parentesco cercano por consanguinidad o afinidad.
- Amistad íntima o enemistad pública con aquellos cuya actividad debe evaluar.
- Intereses económicos relevantes con el ente evaluado.
- Prejuicios o favoritismos impulsados por razones políticas o religiosas.
- Actividades y/o funciones realizadas anteriormente por el auditor durante el periodo cubierto por la auditoría.

Por ello, se debe comunicar a la Alta Dirección y Consejo de Administración cuando se verifiquen situaciones que comprometan la objetividad. Asimismo, deben proteger su independencia y evitar cualquier conflicto posible, evitando toda clase de relaciones con directivos y personal de las Unidades de Negocio auditadas que puedan influir sobre, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores internos para actuar y parecer que actúan con objetividad.

La función de Auditoría Interna deberá contribuir al logro de los siguientes propósitos:

- Función eficaz de auditoría interna.
- Verificar el buen funcionamiento del Control Interno, Sistema de Gobierno Corporativo o Sistema de Gobernanza.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa externa e interna.

Dicha evaluación se efectuará en función del enfoque COSO II-ERM por entenderse que técnicamente resulta el marco de referencia adecuado para el diseño de las auditorías basadas en riesgo, enfocándose principalmente en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y la observancia del cumplimiento de las leyes.

Las revisiones de auditoría interna se realizarán en función de las siguientes fases, las que serán de cumplimiento obligatorio:

- Planteamiento de las tareas.
- Ejecución de la revisión.
- Emisión del informe.
- Seguimiento de las recomendaciones.

Además, el Manual de Auditoría Interna será un mecanismo de capacitación para el personal del Área y fundamentará las bases de calidad sobre las que deberán realizarse las revisiones que se practiquen, cuyo logro depende principalmente de los siguientes factores:

- Definición, comprensión y manejo de los principios, normas técnicas y prácticas de las auditorías internas.
- Comprensión y conocimiento del marco regulatorio bajo el cual esta normada la actuación de las Instituciones reguladas y empresas que integran el Grupo Financiero ASERTA.
- Eficiente asignación y administración de los recursos para la práctica de las auditorías.
- Adecuada planificación y programación de las auditorías.

B.6. Función actuarial

La Función Actuarial de la Entidad, debe ser establecida por el Consejo de Administración. Su objetivo principal es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de la Entidad.

La Función Actuarial se encuentra dentro de la Unidad Técnico Actuarial y goza de independencia de las labores de cálculo. No obstante, cooperará estrechamente con la Dirección de Administración Integral de Riesgos.

Todas las unidades relevantes de la Entidad tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

La Función Actuarial de la Entidad tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

B.7. Externalización

Es objetivo de la Entidad definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo entre cualquier forma de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por la Entidad.

Conforme se describe en el punto B.1.2, la Sucursal cuenta con una política de externalización de la totalidad de servicios, externalizando todos los servicios a CORPORACIÓN DE SERVICIOS ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Con la finalidad de evitar cualquier efecto negativo, en caso de externalizar actividades, se designará dentro de la Entidad a una persona responsable de la función o actividad externalizada, que cuente con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

Cuando externalice algún servicio elaborará un argumento empresarial que justifique si la función o actividad externalizada es crítica para el funcionamiento de la Entidad.

La finalidad es garantizar la eficiencia y estandarización del proceso de contratación de servicios con terceros.

La Entidad considera crítica una actividad o función si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la Entidad que sería incapaz de prestar sus servicios a los mutualistas sin la misma. Los responsables de quien dependa una actividad o función deberán dejar constancia por escrito de la evaluación de la criticidad de la actividad o función que se pretende externalizar.

El responsable interno de llevar a cabo la Contratación de Servicios con Terceros deberá realizar la cotización y/o selección de cuando menos dos prestadores que sean candidatos para asignarles el servicio.

En caso de tratarse de adjudicación directa de un tercero la misma será autorizada mancomunadamente, por cuando menos dos de las áreas que más adelante se describen y será indicado por el responsable interno, a través de una carta firmada o correo electrónico, entregado o enviado, a la Gerencia de contratación de servicios con terceros.

- Dirección General.
- Dirección General Comercial y Suscripción.
- Dirección Ejecutiva Finanzas y Administración.
- Dirección Ejecutiva Personal y Compromiso Social.
- Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.
- Dirección de Administración Integral de Riesgos.
- Dirección de Control Interno.

El responsable interno de llevar a cabo la Contratación de Servicios con Terceros deberá recabar de estos, una propuesta de los servicios u operaciones requeridos, que contenga cuando menos, lo siguiente:

- Fecha de inicio y vigencia del proyecto.
- Objetivo del proyecto, detallado conforme al giro comercial del prestador de servicio.
- Definición de la necesidad por la cual se debe contratar un servicio auxiliar.
- Beneficios esperados.
- Tiempo de duración del proyecto.
- Presupuesto.
- Plan de trabajo.
- Lugar en donde se va a prestar el servicio u operación.
- En caso de aplicar, cronogramas con fechas comprometidas y relación de entregables, cuando el objeto del contrato o prestación de servicios a contratar lo requieran.
- En caso de aplicar, pruebas a practicar.

En los contratos que se firmen con los proveedores en los que se ha externalizado una función o actividad de la Entidad se recogerán las cuestiones exigidas por la normativa de Solvencia II. Asimismo, se elaborarán y mantendrán los registros adecuados de los contratos de externalización.

C. Perfil de riesgo

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Entidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo de la Entidad al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

Además, anualmente elabora un Informe ORSA, conforme al Plan de Negocio, como herramienta de Gestión.

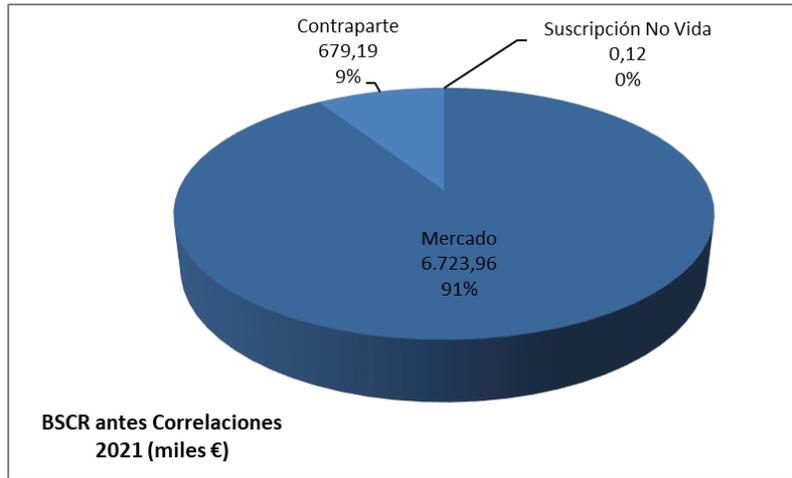
En 2021 los riesgos principales a los que está expuesta la Entidad son:

- Mercado, representando el 90,82% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por encima del año anterior (81,52%).
- Contraparte, representando el 9,17% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por debajo del año anterior (18,47%).
- Suscripción No Vida, representando el 0% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, en línea con el año anterior (0%).
- Operacional, no correlaciona con Contraparte, Mercado y Suscripción.

El perfil de riesgos de la Entidad al 31 diciembre 2021 y 2020 se representa con el siguiente gráfico:

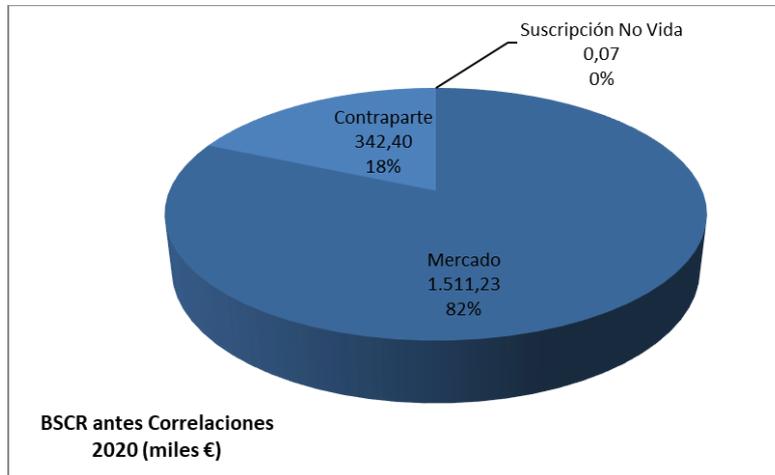
Composición SCR 31 diciembre 2021	Fórmula estándar
<i>BSCR (antes correlación entre módulos)</i>	7.403,27
<i>BSCR (correlación entre módulos)</i>	-478,18
BSCR	6.925,09
Riesgo Operacional	835,52
Ajustes	0,00
SCR	7.760,61

cifras en miles €



Composición SCR 31 diciembre 2020	Fórmula estándar
<i>BSCR (antes correlación entre módulos)</i>	1.853,71
<i>BSCR (correlación entre módulos)</i>	-222,80
BSCR	1.630,91
Riesgo Operacional	489,27
Ajustes	0,00
SCR	2.120,19

cifras en miles €



C.1. Riesgo de Suscripción

El Riesgo de Suscripción de No Vida es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de No Vida, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

Para valorar el Riesgo de Suscripción de No Vida al que se ve expuesta la Entidad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología de la Fórmula Estándar.

El SCR por Riesgo de Suscripción de No Vida a 31 diciembre de 2020 asciende a 0,12 miles € (0,07 miles € en el ejercicio anterior), disponiendo de un acuerdo de Reaseguro de cesión del 100%.

C.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Entidad.

Al 31 diciembre 2021 el Riesgo de Mercado representa un 81,52% del BSCR antes de correlacionar entre módulos, por encima del año anterior (81,52%), siendo tipo de cambio y concentración los submódulos con mayor peso.

La estrategia de inversión de la Entidad sigue una política de inversión prudente, la situación a valor de mercado de la cartera se identifica en el punto A.3 "Rendimiento de las inversiones" del Presente Informe.

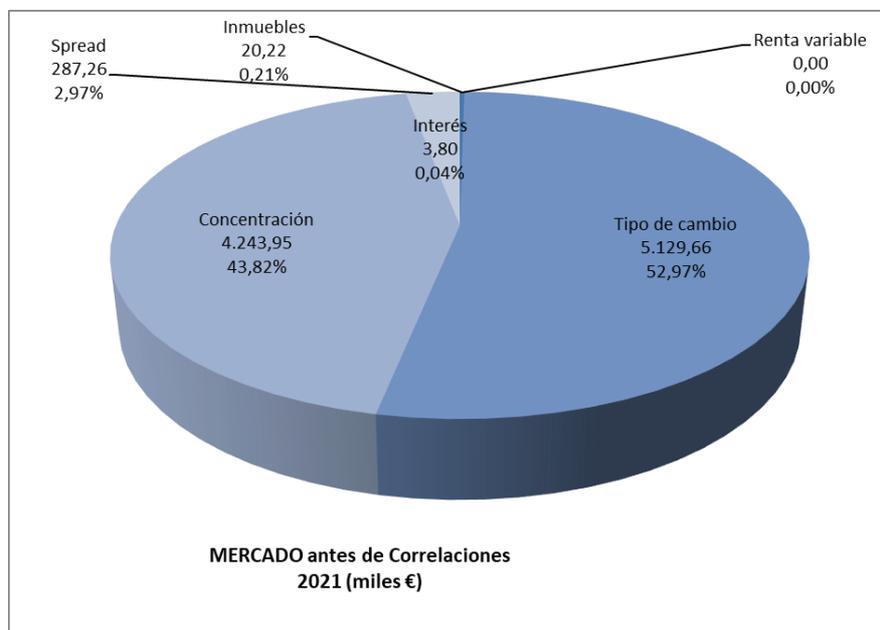
A 31 de diciembre 2021 la contribución de los diferentes submódulos de Mercado es la siguiente:

- Tipo de cambio, representando el 52,97% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, (9,47 % el año anterior).
- Concentración, representando el 43,82% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, (5,22% el año anterior).
- Spread, representando el 2,97% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, (22,55% el año anterior).
- Inmuebles, representando el 0,21% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por debajo del año anterior (1,07%).
- Tipo de interés, representando el 0,04% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, por encima del año anterior (47,10% el año anterior).
- Renta variable, representando el 0,00% del SCR Mercado antes de correlacionar dentro del módulo, (14,59 % el año anterior).

Los siguientes gráficos muestran la contribución de los submódulos de Mercado para 31 de diciembre 2021 y 2020:

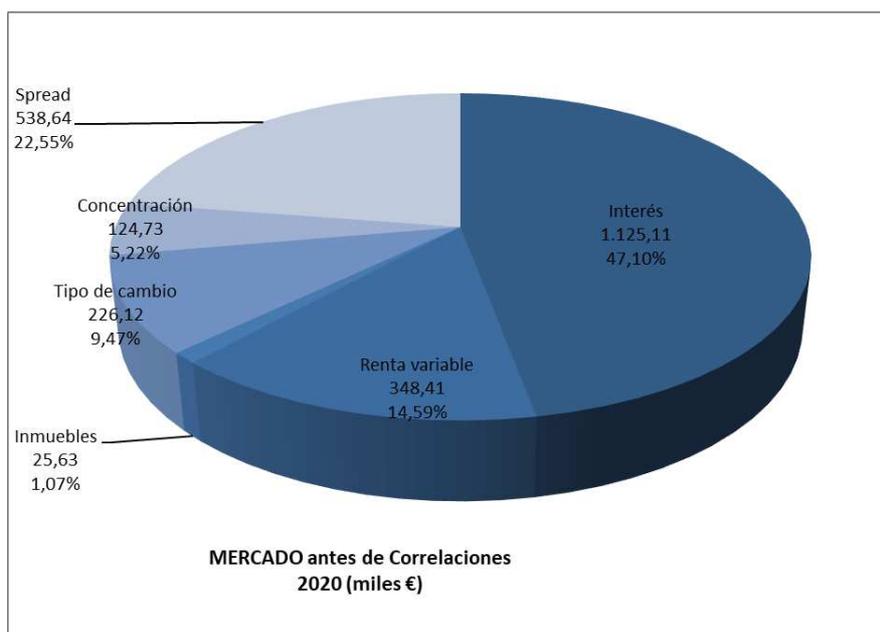
SCR Mercado 31 diciembre 2021	Fórmula estándar
<i>Mercado (antes correlaciones dentro del módulo)</i>	9.684,89
<i>Mercado (correlaciones dentro del módulo)</i>	-2.960,93
SCR Mercado	6.723,96

cifras en miles €



SCR Mercado 31 diciembre 2020	Fórmula estándar
<i>Mercado (antes correlaciones dentro del módulo)</i>	2.388,64
<i>Mercado (correlaciones dentro del módulo)</i>	-877,40
SCR Mercado	1.511,23

cifras en miles €



La Entidad minimiza el Riesgo de Mercado mediante una serie de técnicas de gestión y mitigación:

- Aplicación de una política prudente de inversiones mediante el establecimiento de límites por exposición incluidos en la Política de Inversiones de la Entidad, aprobada por el Consejo de Administración para los cambios relevantes.

C.3. Riesgo Crediticio

El Riesgo Crediticio o de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el presente informe en el apartado C.2 Riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: incluye los contratos de reaseguro, el efectivo en bancos, depósitos bancarios, entre otros, donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

A 31 diciembre 2021 el Riesgo de Contraparte supone un 9,17% del BSCR antes correlación entre módulos, (18,47% a 31 diciembre 2020).

La Entidad minimiza el Riesgo de Contraparte mediante una serie de técnicas de gestión y mitigación:

- Aplicación límites de exposición en relación con la calidad crediticia de la contraparte incluidos en la Política de Inversiones de la Entidad, aprobada por el Consejo de Administración para los cambios relevantes.
- Contrapartes Reaseguradoras de probada capacidad financiera.

C.4. Riesgo Liquidez

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

La Entidad tiene como objetivo para gestionar este riesgo la disponibilidad de los recursos necesarios calculados en tiempo y coste adecuados para atender a sus obligaciones y desarrollar su operativa manteniendo el dinero en efectivo en cuentas corrientes y en activos de liquidez inmediata.

Al 31 diciembre 2021 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende a 6.603,94 miles €, aumentando un 231,70% respecto al ejercicio anterior (1.990,95 miles €).

C.5. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El módulo de riesgo operacional está concebido para tratar los riesgos operacionales tanto en cuanto no hayan sido explícitamente cubiertos en otros módulos de riesgo.

El riesgo operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar.

A 31 diciembre 2021 el Riesgo operacional asciende a 835,52 miles € (330,50 miles € a 31 diciembre 2020).

C.6. Otros riesgos significativos

La Entidad no se encuentra expuesta a otros riesgos aparte de los definidos anteriormente.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Sensibilidades

La Entidad ha realizado la valoración de riesgos y solvencia del ejercicio 2020 y su plan estratégico 2021-2023, a fin de cumplir con los objetivos de los ejercicios ORSA de reflejar la realidad económica, analizando los siguientes escenarios:

1. Escenario Base con la valoración según Fórmula Estándar.
2. Escenario Riesgos Adicionales con la inclusión de riesgos no considerados en la Fórmula Estándar.
3. Escenario Estresado con la aplicación de un shock.

El análisis de sensibilidad consiste en la simulación de escenarios teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, con un Value at Risk del 99,5% sometiendo el SCR al máximo estrés posible.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

La Entidad valora los activos a valor de mercado en un mercado profundo, líquido y transparente (Market to Market).

En concreto para la valoración de los activos a efectos de Solvencia II, las hipótesis que se han seguido son las siguientes:

- Activo por Impuesto Diferido: Partiendo de los importes reconocidos a efectos fiscales se añaden los activos devengados por la diferencia de valoración entre Solvencia II y Contabilidad.

El importe de los Activos por Impuestos Diferidos reconocidos en el balance de Solvencia II derivados de los Activos por Impuesto Diferido contables y los generados por las diferencias de valoración entre contabilidad y solvencia II se justificarán a través de la reversión de los Pasivos por Impuestos Diferidos, según se muestra a continuación:

cifras en miles €	Neto		
	Activo ID	Pasivo ID	Pasivo ID - Activo ID
Balance Contable	0,00	0,00	
Impuestos Diferidos por paso a Solvencia II	2.334,47	2.333,41	
Balance Solvencia II	2.334,47	2.333,41	-1,06

ACTIVO	Valor Económico-Valor Contable	ACTIVO por ID
Inmovilizado intangible	-56,75	14,19
Otros activos no consignados en otras partidas	-2.510,40	627,60
		641,79

PASIVO	Valor Económico-Valor Contable	ACTIVO por ID
Mejor estimación (ME)	6.751,14	1.687,79
Margen de riesgo (MR)	19,59	4,90
		1.692,68

	ACTIVO por ID
Ajuste ID	2.334,47
ID Contable	0,00
ID Solvencia II	2.334,47

cifras en miles €

- Inmovilizado, Inversiones Materiales e Inversiones Financieras a Valor de Mercado.
- Recuperables de Reaseguro: Se calcula conforme a lo establecido en la metodología de la sucursal.
- El resto de las partidas del activo están a valor contable.

A continuación, se detalla la información cuantitativa de Activos a 31 diciembre 2021:

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Inmovilizado intangible	0,00	56,75
Activos por impuesto diferido	2.334,47	0,00
Inmovilizado material para uso propio	80,88	80,88
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	20.518,27	20.424,92
Bonos	20.518,27	20.424,92
Deuda Pública	20.518,27	20.424,92
Importes recuperables del reaseguro	22.102,71	21.096,75
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	22.102,71	21.096,75
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	22.102,71	21.096,75
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.673,77	1.673,77
Créditos por operaciones de reaseguro	301,79	301,79
Otros créditos	2.062,10	2.062,10
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	6.603,94	6.603,94
Otros activos no consignados en otras partidas	0,00	2.603,75
TOTAL ACTIVO	55.677,92	54.904,64

cifras en miles €

El Activo asciende a 55.677,92 miles €, aumentando 777,28 miles € con respecto al valor contable.

Dentro de su cartera de Inversiones al 31 diciembre 2021, conforme se identifica en el punto A.3 "Rendimiento de las Inversiones" del Presente Informe, no disponen de Activos que no son regularmente negociados en un Mercado Financiero.

Los Instrumentos Financieros, conforme establece la Normativa Solvencia II se han valorado a Valor de Mercado. Al 31 diciembre 2021, conforme se ha indicado anteriormente, la composición de la Cartera de Inversiones es detallada en el punto A.3 "Rendimiento de las Inversiones" del Presente Informe

A continuación, se muestra comparativa de los ejercicios 2021 y 2020 del valor de Solvencia II de los Activos:

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Solvencia II
Activos por impuesto diferido	2.334,47	2.461,04
Inmovilizado material para uso propio	80,88	102,53
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	20.518,27	17.379,41
Acciones	0,00	904,47
Acciones-cotizadas	0,00	904,47
Bonos	20.518,27	16.474,94
Deuda Pública	20.518,27	9.286,55
Deuda privada	0,00	6.686,55
Activos financieros estructurados	0,00	501,84
Importes recuperables del reaseguro	22.102,71	16.180,54
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	22.102,71	16.180,54
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	22.102,71	16.180,54
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.673,77	423,96
Créditos por operaciones de reaseguro	301,79	108,84
Otros créditos	2.062,10	1.043,68
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	6.603,94	1.990,95
TOTAL ACTIVO	55.677,92	39.690,95

cifras en miles €

Al 31 diciembre 2021 el Activo se sitúa en 55.677,92 miles €, incrementando un 40,28% respecto al ejercicio anterior (36.690,95 miles €).

D.2. Provisiones técnicas

El detalle de las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II a 31 diciembre 2021 es el siguiente:

PROVISIONES TÉCNICAS	Valor Solvencia II
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	27.870,17
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	27.870,17
Mejor estimación (ME)	27.850,58
Margen de riesgo (MR)	19,59
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	27.870,17

cifras en miles €

Las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II se componen de:

- Best Estimate: Se calcula conforme a lo establecido en la metodología de la sucursal.
- Risk Margin: El Margen de Riesgo se asimila como el coste de mantener unos fondos propios admisibles que equivalen al Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) necesarios para respaldar los compromisos por seguros hasta la extinción definitiva de los mismos. La hipótesis principal en su cálculo es que los capitales de solvencia obligatorios futuros serán proporcionales a la mejor estimación de las provisiones técnicas. Este método de cálculo está descrito en el Reglamento Delegado y en las directrices dictadas por EIOPA sobre valoración de las provisiones técnicas. Se calcula por aproximación conjuntamente del SCR de contraparte, suscripción y operacional para cada año futuro mediante el uso del coeficiente del BE neto de reaseguro de cada año futuro respecto al BE neto de reaseguro a la fecha de valoración, bajo la hipótesis que el perfil de riesgo no va a cambiar a lo largo del tiempo.

A continuación, se detalla la información cuantitativa de Provisiones Técnicas a 31 diciembre 2021:

PROVISIONES TÉCNICAS	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	27.870,17	21.099,44
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	27.870,17	21.099,44
PT calculadas en su conjunto	0,00	21.099,44
Mejor estimación (ME)	27.850,58	0,00
Margen de riesgo (MR)	19,59	0,00
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	27.870,17	21.099,44

Las Provisiones Técnicas ascienden a 27.870,17 miles €, aumentado 6.770,73 miles € con respecto al valor contable.

D.3. Otros Pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos diferentes de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 diciembre 2021:

OTROS PASIVOS	Valor Solvencia II	Valor Contable
Pasivos por impuesto diferido	2.333,41	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	2.173,57	2.173,57
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	427,67	427,67
Deudas por operaciones de reaseguro	293,31	293,31
Otras deudas y partidas a pagar	1.885,57	1.885,57
Otros pasivos no consignados en otras partidas	0,00	8.327,67
TOTAL PASIVO	7.113,53	13.107,78

Los Otros Pasivos ascienden a 7.113,23 miles €, disminuyendo 5.994,26 miles € con respecto al valor contable, debido a la diferencia de valoración de los impuestos diferidos y otros pasivos no consignados en otras partidas (referido a las periodificaciones del valor contable que en Solvencia II son 0).

Los Pasivos por Impuestos Diferidos resultan de aplicar el tipo impositivo a las diferencias de valoración entre el valor de solvencia II y el valor contable que representen una disminución de pasivo o un incremento de activo.

ACTIVO	Valor Económico-Valor Contable	PASIVO por ID
Importes recuperables del reaseguro	1.005,96	251,49
		251,49

PASIVO	Valor Económico-Valor Contable	PASIVO por ID
Otros pasivos no consignados en otras partidas	-8.327,67	2.081,92
		2.081,92

	PASIVO por ID
Ajuste ID	2.333,41
ID Contable	0,00
ID Solvencia II	2.333,41

cifras en miles €

D.4. Métodos de Valoración Alternativos

La Entidad no aplica métodos de valoración alternativos.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2021 la Entidad posee Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 20.693,16 miles €, y TIER 3 por un importe de 1,06 miles €, (estos debidos a las diferencias de los activos y pasivos por impuestos diferidos, siendo su resultado neto positivo):

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES Y ADMISIBLES (miles €)	2021	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Disponibles para cubrir el CSO	20.694,23	20.693,16	0,00	1,06
Disponibles para cubrir el CMO	20.693,16	20.693,16	0,00	0,00
Admisibles para cubrir el CSO	20.694,23	20.693,16	0,00	1,06
Admisibles para cubrir el CMO	20.694,23	20.693,16	0,00	0,00

cifras en miles €

Al 31 de diciembre de 2020 la Entidad poseía Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 13.500,62 miles €, y TIER 3 por un importe de 150,28 miles €, (estos debidos a las diferencias de los activos y pasivos por impuestos diferidos, siendo su resultado neto positivo):

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES Y ADMISIBLES (miles €)	2020	TIER 1	TIER 2	TIER 3
Disponibles para cubrir el CSO	13.650,91	13.500,62	0,00	150,28
Disponibles para cubrir el CMO	13.500,62	13.500,62	0,00	0,00
Admisibles para cubrir el CSO	13.650,91	13.500,62	0,00	150,28
Admisibles para cubrir el CMO	13.500,62	13.500,62	0,00	0,00

cifras en miles €

cifras en miles €

La Entidad no dispone de Fondos Complementarios.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

La Entidad emplea la Formula Estándar para la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

El SCR sigue un enfoque modular, por lo que la cuantía de los requerimientos de capital se aproximará mediante la agregación de los requerimientos individualizados de cada módulo/ submódulo de riesgo.

Composición BSCR (Fórmula Estándar)	2021	2020
Riesgo de Mercado	6.723,96	1.511,23
<i>Tipo de interés</i>	3,80	1.125,11
<i>Renta variable</i>	0,00	348,41
<i>Inmuebles</i>	20,22	25,63
<i>Spread</i>	287,26	538,64
<i>Tipo de cambio</i>	5.129,66	226,12
<i>Concentración</i>	4.243,95	124,73
Diversificación dentro del módulo	-2.960,93	-877,40
Riesgo de Contrapartida	679,19	342,40
Riesgo de Suscripción No Vida	0,12	0,07
Intangibles	0,00	0,00
BSCR (antes de diversificación entre módulos)	7.403,27	1.853,71
BSCR (diversificación entre módulos)	-478,18	-222,80
BSCR Total	6.925,09	1.630,91

cifras en miles €

Composición SCR	2021	2020
BSCR	6.925,09	1.630,91
Riesgo Operacional	835,52	489,27
Ajustes	0,00	0,00
Total	7.760,61	2.120,19

cifras en miles €

Solvencia 2021	Capital requerido	Capital elegible	Ratio de solvencia	MCR como % SCR
SCR	7.760,61	20.694,23	266,66%	47,68%
MCR	3.700,00	20.693,16	559,27%	

Cifras en miles €

Solvencia 2020	Capital requerido	Capital elegible	Ratio de solvencia	MCR como % SCR
SCR	2.120,19	13.650,91	643,85%	174,51%
MCR	3.700,00	13.500,62	364,88%	

Cifras en miles €

A 31 diciembre 2021, los módulos de riesgo que tienen mayor peso son el riesgo de mercado con un 90,82% (81,52% a 31 diciembre 2020) y el riesgo de contraparte 9,17% (18,47% a 31 diciembre 2020) sobre el BSCR (antes de correlación entre módulos).

Asimismo, destacar que dentro de mercado los submódulos con mayor peso son tipo de cambio y concentración los submódulos.

El importe total de SCR en el año 2021 asciende a 7.760,61 miles €, aumentando un 266,03% respecto al ejercicio anterior (2.120,19 miles €).

La Entidad no imputa Ajuste por capacidad de Absorción de Pérdidas de los Impuestos Diferidos, al igual que en el ejercicio anterior.

Al 31 diciembre 2021 el ratio de solvencia obligatorio de la Entidad es del 266,66% (643,85% al 31 diciembre 2020). Este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) es el nivel de capital que se configura como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. El MCR se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la entidad continuase su actividad.

Para el cálculo del MCR partimos de la mejor estimación neta de las provisiones y las primas devengadas netas.

Al 31 diciembre 2021 el importe del MCR asciende a 3.700,00 miles €, manteniéndose con respecto al ejercicio anterior.

Al 31 diciembre 2021 el ratio mínimo de solvencia de la Entidad es del 559,27% (364,88% al 31 diciembre 2020). Este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR).

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no utiliza el Submódulo de Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4. Diferencias entre fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Entidad calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la fórmula estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Al 31 de diciembre de 2021 la Entidad tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar medidas correctoras.

Anexos - Plantillas

Lista de Plantillas reportadas:

S.02.01.02 – Balance

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países

S.17.01.02 – Provisiones técnicas para no vida

S.19.01.21 – Siniestros en seguros de no vida

S.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (No Aplica)

S.23.01.01 – Fondos Propios

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	56.747,43	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	2.334.469,98	0,59	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	80.881,39	80.881,39	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	20.518.267,89	20.424.919,05	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	0,00	0,00	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	0,00	0,00	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	20.518.267,89	20.424.919,05	0,00
Deuda Pública	R0140	20.518.267,89	20.424.919,05	0,00
Deuda privada	R0150	0,00	0,00	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	0,00	0,00	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	22.102.707,11	21.096.747,44	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	22.102.707,11	21.096.747,44	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	22.102.707,11	21.096.747,44	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	1.673.767,43	1.673.767,43	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	301.792,78	301.792,78	0,00
Otros créditos	R0380	2.062.095,55	2.062.095,55	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	6.603.942,60	6.603.942,60	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	2.603.747,36	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	55.677.924,73	54.904.641,62	0,00

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	27.870.171,27	21.099.439,65	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	27.870.171,27	21.099.439,65	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	27.850.583,70		
Margen de riesgo (MR)	R0550	19.587,57		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	2.333.406,27	0,00	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	2.173.567,97	2.173.567,97	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	2.173.567,97		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	427.672,43	427.672,43	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	293.308,36	293.308,36	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	1.885.570,52	1.885.570,52	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	8.327.665,42	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	34.983.696,82	34.207.224,35	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	20.694.227,91	20.697.417,27	0,00

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de gastos médicos C0010	Seguro de protección de ingresos C0020	Seguro de accidentes laborales C0030	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles C0040
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140				
Importe neto	R0200				
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240				
Importe neto	R0300				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340				
Importe neto	R0400				
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440				
Importe neto	R0500				
Gastos técnicos	R0550				
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0620				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640				
Importe neto	R0700				
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740				
Importe neto	R0800				
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840				
Importe neto	R0900				
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940				
Importe neto	R1000				
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040				
Importe neto	R1100				
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Otro seguro de vehículos automóviles C0050	Seguro marítimo, de aviación y transporte C0060	Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0070	Seguro de responsabilidad civil general C0080
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140			0,00	0,00
Importe neto	R0200			0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240			0,00	0,00
Importe neto	R0300			0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340			0,00	0,00
Importe neto	R0400			0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440			0,00	0,00
Importe neto	R0500			0,00	0,00
Gastos técnicos					
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640			0,00	0,00
Importe neto	R0700			0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740			0,00	0,00
Importe neto	R0800			0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840			0,00	0,00
Importe neto	R0900			0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940			0,00	0,00
Importe neto	R1000			0,00	0,00
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010			0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020			0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040			0,00	0,00
Importe neto	R1100			0,00	0,00
Otros gastos					
Total gastos					
	R1200				
	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de crédito y caución C0090	Seguro de defensa jurídica C0100	Seguro de asistencia C0110	Pérdidas pecuniarias diversas C0120
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	31.932.211,44	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	31.932.211,44	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	26.533.231,96	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	26.533.231,96	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	2.690.366,92	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	2.690.366,92	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R0550	9.444.233,11	0,00	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610	680.307,36	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	680.307,36	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710	324.522,65	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	324.522,65	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910	5.249.224,10	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	5.249.224,10	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010	3.190.179,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	3.190.179,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de reaseguro no proporcional aceptado			
		Enfermedad C0130	Responsabilidad civil por daños C0140	Marítimo, de aviación y transporte C0150	Daños a los bienes C0160
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos					
Gastos administrativos					
Importe bruto - Seguro directo	R0610				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto - Seguro directo	R0710				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto - Seguro directo	R0810				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Importe bruto - Seguro directo	R0910				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Importe bruto - Seguro directo	R1010				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos					
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Total
		C0200
Primas devengadas		
Seguro directo - bruto	R0110	31.932.211,44
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	31.932.211,44
Importe neto	R0200	0,00
Primas imputadas		
Seguro directo - bruto	R0210	26.533.231,96
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	26.533.231,96
Importe neto	R0300	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - bruto	R0310	2.690.366,92
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	2.690.366,92
Importe neto	R0400	0,00
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - bruto	R0410	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00
Importe neto	R0500	0,00
Gastos técnicos		
	R0550	9.444.233,11
Gastos administrativos		
Importe bruto - Seguro directo	R0610	680.307,36
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00
Importe neto	R0700	680.307,36
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto - Seguro directo	R0710	324.522,65
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00
Importe neto	R0800	324.522,65
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto - Seguro directo	R0810	0,00
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00
Importe neto	R0900	0,00
Gastos de adquisición		
Importe bruto - Seguro directo	R0910	5.249.224,10
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00
Importe neto	R1000	5.249.224,10
Gastos generales		
Importe bruto - Seguro directo	R1010	3.190.179,00
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00
Importe neto	R1100	3.190.179,00
Otros gastos		
	R1200	0,00
Total gastos	R1300	9.444.233,11

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida			
		Seguro de enfermedad C0210	Seguro con participación en beneficios C0220	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión C0230	Otro seguro de vida C0240
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420				
Importe neto	R1500				
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520				
Importe neto	R1600				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620				
Importe neto	R1700				
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720				
Importe neto	R1800				
Gastos técnicos	R1900				
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910				
Cuota de los reaseguradores	R1920				
Importe neto	R2000				
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010				
Cuota de los reaseguradores	R2020				
Importe neto	R2100				
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110				
Cuota de los reaseguradores	R2120				
Importe neto	R2200				
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210				
Cuota de los reaseguradores	R2220				
Importe neto	R2300				
Gastos generales					
Importe bruto	R2310				
Cuota de los reaseguradores	R2320				
Importe neto	R2400				
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida		Obligaciones de reaseguro de vida	
		Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260	Reaseguro de enfermedad C0270	Reaseguro de vida C0280
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420				
Importe neto	R1500				
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520				
Importe neto	R1600				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620				
Importe neto	R1700				
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720				
Importe neto	R1800				
Gastos técnicos	R1900				
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910				
Cuota de los reaseguradores	R1920				
Importe neto	R2000				
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010				
Cuota de los reaseguradores	R2020				
Importe neto	R2100				
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110				
Cuota de los reaseguradores	R2120				
Importe neto	R2200				
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210				
Cuota de los reaseguradores	R2220				
Importe neto	R2300				
Gastos generales					
Importe bruto	R2310				
Cuota de los reaseguradores	R2320				
Importe neto	R2400				
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	
Importe neto	R1500	
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	
Importe neto	R1600	
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Importe bruto	R1610	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	
Importe neto	R1700	
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	
Importe neto	R1800	
Gastos técnicos	R1900	
Gastos administrativos		
Importe bruto	R1910	
Cuota de los reaseguradores	R1920	
Importe neto	R2000	
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto	R2010	
Cuota de los reaseguradores	R2020	
Importe neto	R2100	
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto	R2110	
Cuota de los reaseguradores	R2120	
Importe neto	R2200	
Gastos de adquisición		
Importe bruto	R2210	
Cuota de los reaseguradores	R2220	
Importe neto	R2300	
Gastos generales		
Importe bruto	R2310	
Cuota de los reaseguradores	R2320	
Importe neto	R2400	
Otros gastos	R2500	
Total gastos	R2600	
Importe total de los rescates	R2700	

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Otro seguro de vida		TOTAL
		Seguro de Decesos	Otro seguro de vida. Resto	
		Y0010	Y0020	
Primas devengadas				
Importe bruto	X0010			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0020			
Importe neto	X0030			
Primas imputadas				
Importe bruto	X0040			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0050			
Importe neto	X0060			
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe bruto	X0070			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0080			
Importe neto	X0090			
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	X0100			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0110			
Importe neto	X0120			
Gastos técnicos	X0130			
Gastos administrativos				
Importe bruto	X0140			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0150			
Importe neto	X0160			
Gastos de gestión de inversiones				
Importe bruto	X0170			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0180			
Importe neto	X0190			
Gastos de gestión de siniestros				
Importe bruto	X0200			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0210			
Importe neto	X0220			
Gastos de adquisición				
Importe bruto	X0230			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0240			
Importe neto	X0250			
Gastos generales				
Importe bruto	X0260			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0270			
Importe neto	X0280			
Importe total de los rescates	X0290			

PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR PAIS

		España	Obligaciones de seguro de no vida CINCO PAÍSES	Total cinco países principales y España
		C0080	C0090	C0140
Primas devengadas				
Seguro directo - bruto	R0110	31.932.211,44		31.932.211,44
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00		0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00		0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	31.932.211,44		31.932.211,44
Importe neto	R0200	0,00		0,00
Primas imputadas				
Seguro directo - bruto	R0210	26.533.231,96		26.533.231,96
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00		0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00		0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	26.533.231,96		26.533.231,96
Importe neto	R0300	0,00		0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Seguro directo - bruto	R0310	2.690.366,92		2.690.366,92
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00		0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00		0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	2.690.366,92		2.690.366,92
Importe neto	R0400	0,00		0,00
Variación de otras provisiones técnicas				
Seguro directo - bruto	R0410	0,00		0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00		0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00		0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00		0,00
Importe neto	R0500	0,00		0,00
Gastos técnicos	R0550	9.444.233,11		9.444.233,11
Otros gastos	R1200			0,00
Total gastos	R1300			9.444.233,11

PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR PAIS

		España C0220	Obligaciones de seguro vida CINCO PAÍSES PRINCIPALES	Total cinco países principales y España
			País 1 C0230	C0280
Primas devengadas				
Importe bruto	R1410			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420			
Importe neto	R1500			
Primas imputadas				
Importe bruto	R1510			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520			
Importe neto	R1600			
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe bruto	R1610			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620			
Importe neto	R1700			
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	R1710			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720			
Importe neto	R1800			
Gastos técnicos	R1900			
Otros gastos	R2500			
Total gastos	R2600			

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos C0020	Seguro de protección de ingresos C0030	Seguro de accidentes laborales C0040	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles C0050
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010				
Seguro directo	R0020				
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050				
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060				
Importe bruto - seguro directo	R0070				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140				
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150				
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160				
Importe bruto - seguro directo	R0170				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240				
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250				
Total de mejor estimación - bruto	R0260				
Total de mejor estimación - neto	R0270				
Margen de riesgo	R0280				
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290				
Mejor estimación	R0300				
Margen de riesgo	R0310				
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330				
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos C0020	Seguro de protección de ingresos C0030	Seguro de accidentes laborales C0040	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles C0050
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350				
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440				
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450				
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460				
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470				
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480				
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010				
Seguro directo	R0020				
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050				
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060				
Importe bruto - seguro directo	R0070				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140				
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150				
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160				
Importe bruto - seguro directo	R0170				
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200				
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210				
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220				
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240				
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250				
Total de mejor estimación - bruto	R0260				
Total de mejor estimación - neto	R0270				
Margen de riesgo	R0280				
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290				
Mejor estimación	R0300				
Margen de riesgo	R0310				
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330				
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles C0060	Seguro marítimo de aviación y de transporte C0070	Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0080	Seguro de responsabilidad civil general C0090
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350				
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400				
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420				
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430				
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440				
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450				
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460				
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470				
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480				
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarías diversas
		C0100	C0110	C0120	C0130
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	27.724.921,27	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	27.724.921,27	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	21.977.267,55	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	21.977.267,55	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	21.977.267,55	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	5.747.653,72	0,00	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	125.662,43	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	125.662,43	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	125.439,56	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	125.439,56	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	125.439,56	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	222,87	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	27.850.583,70	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	5.747.876,59	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	19.587,57	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	27.870.171,27	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	22.102.707,11	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	5.767.464,16	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución C0100	Seguro de defensa jurídica C0110	Seguro de asistencia C0120	Pérdidas pecuniarias diversas C0130
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	22.012.951,74	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	5.711.969,53	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	125.662,43	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	5.747.876,59	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
		C0140	C0150	C0160	C0170	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010					0,00
Seguro directo	R0020					0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030					0,00
Reaseguro no proporcional aceptado	R0040					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050					0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto - total	R0060					27.724.921,27
Importe bruto - seguro directo	R0070					27.724.921,27
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0090					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100					21.977.267,55
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110					21.977.267,55
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140					21.977.267,55
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150					5.747.653,72
Provisiones para siniestros						
Total - bruto	R0160					125.662,43
Importe bruto - seguro directo	R0170					125.662,43
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0190					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200					125.439,56
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210					125.439,56
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240					125.439,56
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250					222,87
Total de mejor estimación - bruto	R0260					27.850.583,70
Total de mejor estimación - neto	R0270					5.747.876,59
Margen de riesgo	R0280					19.587,57
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas						
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290					0,00
Mejor estimación	R0300					0,00
Margen de riesgo	R0310					0,00
Provisiones técnicas - importe total						
Provisiones técnicas - importe total	R0320					27.870.171,27
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330					22.102.707,11
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340					5.767.464,16

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad C0140	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños C0150	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte C0160	Rº no proporcional de daños a los bienes C0170	
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)						
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350					
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360					
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0370					22.012.951,74
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380					5.711.969,53
Flujos de caja						
Primas futuras	R0390					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400					0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0410					125.662,43
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420					0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0430					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440					0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450					0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460					0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470					0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480					0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490					5.747.876,59

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Reserva de reconciliación	R0130	20.693.164,20	20.693.164,20			
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	1.063,71				1.063,71
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	20.694.227,91	20.693.164,20	0,00	0,00	1.063,71

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	20.694.227,91	20.693.164,20	0,00	0,00	1.063,71
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	20.693.164,20	20.693.164,20	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	20.694.227,91	20.693.164,20	0,00	0,00	1.063,71
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	20.693.164,20	20.693.164,20	0,00	0,00	
CSO	R0580	7.760.605,52				
CMO	R0600	3.700.000,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,67				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	5,59				

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	20.694.227,91
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	1.063,71
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	20.693.164,20

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	6.723.960,11	6.723.960,11	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	679.193,67	679.193,67	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	115,00	115,00	0,00
Diversificación	R0060	-478.180,77	-478.180,77	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	6.925.088,01	6.925.088,01	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	835.517,51
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	7.760.605,52
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	7.760.605,52

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nocial para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nocial para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nocial para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	0,00

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

	Componentes del CMO	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
	C0010	C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida			
Resultado CMO NL	1.017.374,16	R0010	
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional		R0020	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional		R0030	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional		R0040	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0050	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0060	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional		R0070	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional		R0080	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional		R0090	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional		R0100	5.747.876,59
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional		R0110	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional		R0120	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional		R0130	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional		R0140	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte		R0160	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	0,00

	Componentes del CMO	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
	C0040	C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida			
Resultado CMO L	0,00	R0200	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas		R0210	0,00
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras		R0220	0,00
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		R0230	0,00
Otras obligaciones de (rea)seguro vida		R0240	0,00
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida		R0250	0,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	1.017.374,16
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	7.760.605,52
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	3.492.272,48
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	1.940.151,38
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	1.940.151,38
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	3.700.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	3.700.000,00

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

		Obligaciones Seguros de Deceos Y0010	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad Y0020
Otras Obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad			
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	X0010		